Fundación Universitaria
SAN MATEO

Soy San Mateo, Eres San Mateo, Somos San Mateo

DOCUMENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

EXPEDICIÓN ABRIL 2020

ACTUALIZADO A MARZO 2023

BOGOTÁ D.C.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR
CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR
RODRIGO FERREIRA PINZÓN

RECTOR
JUAN CARLOS CADAVID BOTERO

SECRETARIA GENERAL
MELBA FERREIRA DE MEZA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RICHAR ALBERTO RANGEL MARTÍNEZ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR
MARÍA LUISA ACOSTA TRIVIÑO

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y CALIDAD
VIVIAN JANETH FERREIRA DÍAZ

VICERRECTORÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
ANDREA MEZA FERREIRA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PEDRO NEL SÁNCHEZ ARCINIEGAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN
SANDRA BIVIANA LÓPEZ CAÑÓN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR, PERMANENCIA Y GRADUACION
JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA JARAMILLO

DIRECCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN
GLORIA ANDREA AVELINO GUAQUETA

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y AFINES
FÉLIX EDUARDO SÁNCHEZ ARDILA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y AFINES
ELIZABETH ARAQUE ELAICA

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 7
1.1 HISTORIA INSTITUCIONAL 8
1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL 11
1.3 VISIÓN INSTITUCIONAL 12
1.4 VALORES INSTITUCIONALES 13
2. METODOLOGÍA PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES 14
2.1 CONCEPTO DE POLÍTICA 14
2.2 ELEMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES 15
2.3 MARCO GENERAL PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES 16
2.4 RUTA PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES 16
2.5 RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES. 17
3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES SEGÚN COMPONENTES DEL PEI 20
3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR 20
3.1.1LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR 20
3.1.2 POLÍTICAS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS 25
3.1.3 POLÍTICAS EN CUANTO A RESULTADOS DE APRENDIZAJE 28
3.1.4 POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES 29
3.2 COMPONENTE RECTORAL 38
3.2.1 DIRECTRICES ÉTICAS PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL 38
3.2.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 38
3.2.3 POLÍTICAS DE EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN 40
3.2.4 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 47
3.2.5 POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN 51
3.2.6 POLÍTICA DE COMUNICACIONES 52
3.2.7 POLÍTICA DE MERCADEO 52
3.3 COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA 52
3.3.1 POLÍTICA DE DOCENCIA 52
3.3.2 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN 65
3.3.3 POLÍTICAS DE EXTENSIÓN 66

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3.3.4 POLÍTICA DE EGRESADOS 67
3.3.5 POLÍTICAS DE BIENESTAR PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO 68
3.3.6 POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES 68
3.3.7 POLÍTICA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES 70
3.3.8 POLÍTICA DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES 72
3.3.9 POLÍTICA SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES 72
3.3.10 POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 73
3.3.11 POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 75
3.3.12 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO 77
3.3.13 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (SIGI) 78
3.3.14 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS 79
3.3.15 POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL 79
3.3.16 POLÍTICA REFERIDA A LA OFERTA ACADÉMICA 79
3.3.17 POLÍTICA DE MANEJO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS 82
3.4 COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 83
3.4.1 POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA 83
3.4.2 POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 84
3.4.3 POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS 85
3.4.4 POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTOS ANUALES 88
3.4.5 POLÍTICA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS 90
4. CONCLUSIONES 95

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Elementos nucleares de la Misión 11
Tabla 2. Elementos Nucleares de la Visión 12
Tabla 3. Valores institucionales 13
Tabla 4. Alineamiento de las políticas con los diferentes Órganos de Gobierno, Asesoría y Ejecución 18
Tabla 5. Estructura curricular general para los planes de estudio 20
Tabla 6. Principios básicos de diseño curricular y de las actividades académicas 21
Tabla 7. Actividades académicas relacionadas con la formación integral 23

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Tabla 8. Distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teóricas para programas presenciales 26
Tabla 9. Distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teórico – prácticas 26
Tabla 10. Relación de tiempos de trabajo para un crédito académico en módulos de formación de programas de la modalidad virtual 27
Tabla 11. Políticas Institucionales que orientan la gestión para el cumplimiento de los propósitos estatutarios 38
Tabla 12. Estrategias para el desarrollo de las políticas de inclusión, diversidad y equidad 44
Tabla 13. Procesos para soportar la planeación institucional 47
Tabla 14. Estructura Reglamento Docente 53
Tabla 15. Criterios para la selección y vinculación de profesores 54
Tabla 16. Mecanismos (aspectos) relacionados con la selección docente 54
Tabla 17. Procedimientos asociados al reclutamiento, selección y vinculación de la planta profesoral ... 55
Tabla 18. Documentos soporte para la vinculación de docentes 56
Tabla 19. Procedimiento de Capacitación y cualificación docente 57
Tabla 20. Programa de Formación y Capacitaciones Institucionales 57
Tabla 21. Procedimientos asociados a la evaluación de desempeño 59
Tabla 22. Escala de calificación Evaluación docente 59
Tabla 23. Procedimiento de Distinciones e Incentivos 60
Tabla 24. Tipo de distinciones a docentes 60
Tabla 25. Tipos de Incentivos 61
Tabla 26. Categorías y grados escalafón docente 62
Tabla 27. Programas para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados 67
Tabla 28. Definición de inscripción y requisitos de inscripción en Reglamento Estudiantil 68
Tabla 29. Definición de admisión y los requisitos para la admisión para programas de pregrado y posgrado 69
Tabla 30. Definición de matrícula ordinaria y extraordinaria 69
Tabla 31. Condiciones de grado 72
Tabla 32. Sobre evaluación académica 73
Tabla 33. Definición y criterios en cuanto a asistencia y otros requisitos 74
Tabla 34. Situaciones académicas especiales 75
Tabla 35. Mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros de la institución 87
Tabla 36. Etapas para la elaboración del presupuesto institucional 89
Tabla 37. Procedimientos Sistema integrado de Gestión institucional 91
Tabla 38. Uso de los sistemas de información Institucionales según funciones y procesos 94

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1: Elementos para el diagnóstico de políticas institucionales 15
Gráfico 2. Marco general para formular y evaluar las políticas institucionales 16
Gráfico 3. Ruta para formular, ajustar y evaluar las políticas institucionales 17
Gráfico 4. Elementos para el diseño o actualización curricular de programas 21
Gráfico 5. Forma como el currículo procurará la interdisciplinariedad 24
Gráfico 6. Flexibilidad curricular 24
Gráfico 7. Secuencia para la definición de resultados de aprendizaje 28
Gráfico 8. Niveles del sistema académico 29
Gráfico 9. Propósitos de la política de evaluación de los aprendizajes 31
Gráfico 10. Tipos de Evaluación 33
Gráfico 11. Funciones Sustantivas de la Educación Superior 34
Gráfico 12. Estrategias de Evaluación 35
Gráfico 13. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes 36
Gráfico 14. Directrices éticas para la Comunidad Institucional 38
Gráfico 15. Estrategias para el desarrollo de educación inclusiva 43
Gráfico 16. Operacionalización Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad 48
Gráfico 17. Esquema para formulación del Plan de Desarrollo Institucional 48
Gráfico 18. Captura de Pantalla del Sistema de Seguimiento al Estudiante (SSE) 73
Gráfico 19. Acceso a mesa de servicio dispuesta en la plataforma LMS 73
Gráfico 20. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) 77

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge las políticas institucionales teniendo en cuenta su articulación con el Sistema de Educación Superior, el cual permite identificar de acuerdo con los componentes del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, cada una de las políticas que se han de seguir para el cabal cumplimiento del funcionamiento de la Institución.

A manera de metodología se toma como referencia la versión del documento de políticas del año 2018, el cual ha sido revisado y modificado de manera que se mantenga actualizado en cuanto a la formulación de las políticas, además se incorpora la metodología para formular y evaluar las políticas institucionales.

La metodología adoptada para formular y evaluar las políticas busca la articulación con las políticas del Ministerio de Educación Nacional, al igual que la integración con la Misión, Visión, proyecto educativo PEI, plan de desarrollo PDI y el quehacer cotidiano en la institución.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

1.1 HISTORIA INSTITUCIONAL

A comienzos del año 1985 se creó la Fundación para el Desarrollo del Comercio Exterior y Estudios Administrativos –FEXADE– con el propósito de formar profesionales a nivel técnico profesional en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines. Durante los siguientes dos años se elaboraron los diferentes documentos con el propósito de solicitar el reconocimiento por la entidad competente, es así como en el año de 1987 se realizó el proceso de aprobación ante el ICFES, y luego cumplir los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Educación, se obtuvo la personería jurídica el 16 de octubre de 1987 con número de resolución 14135.

En septiembre de 1988, el ICFES realizó la visita para para otorgar la licencia de funcionamiento para los programas de Mercadeo y Finanzas, Comercio Exterior y Gestión de Recursos Inmobiliarios en el nivel técnico profesional, licencia que fue concedida el 2 de febrero de 1989 con el No 029, y la institución inició actividades en marzo del mismo año.

Para el año de 1995 presenta ante el MEN propuesta de reforma estatutaria, en la que se establecen cambios de carácter organizacional de la Fundación y se registra el programa de Técnica Profesional en Comercio internacional, programa que ingresa al SNIES en 1996.

En el año de 1999 se registran los programas de Técnico Profesional en Administración de Empresas y el de Técnica Profesional en Contaduría en los horarios diurno y nocturno y se cambia de sede a la edificación ubicada en la calle 34 No 21- 15, de la ciudad de Bogotá.

Para el año 2000, se registran e inician la oferta los programas de Técnica Profesional en Sistemas y Telecomunicaciones y Técnica Profesional en Administración de Entidades de Salud.

En el año 2001 el MEN ratifica la reforma estatutaria mediante la Resolución No 227 del 15 de febrero y le permite cambiar su nombre por el de FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO "FUNDACIÓN SAN MATEO", así como el abrirse a otras áreas del conocimiento como el de las ingenierías y afines, y el área de la salud, junto con una reordenación académica y administrativa que le permitió el desarrollo de una gestión más dinámica, eficaz y eficiente.

A partir del año 2004 se presentan nuevos programas como el de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico, Técnica Profesional en Diseño Gráfico, Técnica Profesional en Redes de Comunicaciones, Técnica Profesional en Telecomunicaciones y Técnica Profesional en Administración de Sistemas Informáticos, igualmente todos los programas que venían en funcionamiento se presentaron a registro calificado, en el año 2005 la institución adquiere la edificación ubicada en la calle 26 No 23 – 39.

Para el año 2009 la institución adquiere la sede ubicada en la Transversal 17 No 25 – 25 la cual empieza a funcionar como sede principal de la institución hasta el día de hoy.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En el año 2009 la institución presenta ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Redefinición Institucional, que fue aprobada en junio de 2010. Para noviembre de 2010 se presenta para registro calificado tres programas por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) que son registrados en el SNIES en el mes de febrero de 2011 y que llevan a la titulación en el nivel universitario de Ingeniería en Telecomunicaciones, Administración de Empresas y Gastronomía (en total nueve programas registrados en los niveles técnico, tecnológico y universitario).

En junio del 2011 se obtienen nuevos registros para los programas de Técnico Profesional en Procesos de Publicidad y Mercadeo, y de tres programas más por ciclos que llevan a la titulación en el nivel universitario de Ingeniería de Sistemas, Contaduría Pública y Negocios internacionales (nueve programas más registrados teniendo en cuenta los niveles técnico, tecnológico y universitario).

Para el año 2012, la institución obtuvo el registro calificado para el programa profesional en Diseño y realización de medios digitales por ciclos propedéuticos que aportan tres registros más.

Para el año 2012, se incorporó en todos los programas de modalidad presencial, el desarrollo de por lo menos una asignatura completamente virtual por semestre. A partir de este momento se inicia el desarrollo y afianzamiento institucional en torno a esta modalidad de formación.

En el 2013, la institución participó y fue favorecida en la convocatoria del ministerio de educación nacional para la conformación de alianzas estratégicas para el fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica (T&T). En respuesta a este reto y en correspondencia con las políticas de regionalización de la educación superior del MEN, la institución obtiene para finales del año 2014 e inicios del año 2015 los registros calificados para nueve programas en modalidad virtual en los niveles técnico, tecnológico y de especialización tecnológica.

En el año 2014 se obtienen también los registros calificados para los programas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería en Seguridad y Salud para el Trabajo por ciclos, que aportan otros seis registros y que entran en oferta en el primer semestre de 2015, también se renuevan siete registros calificados para programas técnicos profesionales terminales.

Dentro del Plan de desarrollo propuesto para la cohorte 2015 - 2021, se plantea el cambio de carácter académico de la institución a institución universitaria, esto como respuesta a los requerimientos de formación pos gradual de los egresados de los programas profesionales universitarios y a las crecientes demandas educativas del entorno.

Para el año de 2017 la institución obtiene el registro calificado para el programa Profesional en Gastronomía por ciclos en la metodología virtual, y la renovación del registro calificado para dos programas presenciales por ciclos, de Gastronomía e Ingeniería en Telecomunicaciones.

El 27 de septiembre del año 2017 la institución recibió oficialmente por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución No.19566 del 26 de Septiembre del 2017, en la cual decidió "… autorizar la ratificación de reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de institución técnica

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

profesional redefinida a institución universitaria de la "Fundación para la Educación Superior San Mateo"; a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la denominación de la Institución Universitaria será: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR"

Durante el año 2018 la institución obtiene el registro calificado del programa nuevo de especialización universitaria en Seguridad Informática, y la renovación del registro calificado de los programas de pregrado en Contaduría Pública, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos. Igualmente, durante el 2018 la institución obtuvo la certificación en calidad del sistema de gestión y aseguramiento de la calidad en la norma: ISO 9001: 2015, en el sistema de gestión ambiental en la norma: ISO 14001: 2015 y del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la norma: OHSAS 18001: 2007, con el ente certificador APPLUS+.

Igualmente, como resultado del logro de los registros calificados en especializaciones universitarias durante el año 2018, se retoma la sede de la calle 34 # 21 – 15, sede donde nació la Institución, como sede para posgrados.

En el año 2019 la Institución obtuvo el registro calificado del programa de Derecho, del Programa de Negocios Internacionales articulado por ciclos propedéuticos con la Tecnología de Gestión de Comercio Internacional, de la Especialización en Docencia, de la Especialización en Gerencia de Servicios Gastronómicos y de la Especialización en Gerencia Logística de la Distribución Física Internacional. Durante el 2019, la Fundación Universitaria San Mateo ofertó un total de 15 programas académicos, estos en diferentes modalidades y áreas del conocimiento: de los cuales 9 programas ofertados por ciclos propedéuticos presenciales, 1 programa de currículo integrado presencial, 3 especializaciones universitarias presenciales y 2 programas por ciclos propedéutico en modalidad virtual, programas adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales Administrativas y Afines, y a la Facultad de Ingenierías y Afines, para una población estudiantil aproximada de 5000 estudiantes.

Durante el año 2020 para el primer semestre se iniciaron actividades académicas de manera normal, pero en el mes de marzo se presentó un cierre a la presencialidad debido a la declaración de emergencia sanitaria por el Covid – 19, teniendo la institución que ajustar la forma de clases presenciales asistidas por tecnología, sin que esto convirtiera los programas de modalidad presencial a modalidad virtual, lo anterior atendiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En cuanto a programas nuevos y renovaciones, se obtuvo registro calificado para Ingeniería Ambiental y se presentaron a renovación de registro calificado los programas de Ingeniería en Seguridad y Salud para el Trabajo e Ingeniería Industrial.

Desde el punto de vista institucional, en observancia del decreto 1330 de 2019, el 24 de Julio de 2020 fue presentado pre-radicado de las condiciones institucionales ante el MEN. Resultado de lo anterior, el 4 de marzo de 2021, desde el despacho del Viceministerio de Educación se recibió comunicación del CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales presentado por la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior para Bogotá D.C.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Durante los días 29 y 30 de abril de 2021, se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación, e iniciar la acreditación en alta calidad del programa Profesional en Gastronomía por Ciclos Propedéuticos. Como consecuencia de lo anterior, el 17 de junio de 2021, se recibió comunicado del CNA donde concluyó que los programas Técnica Profesional en Procesos Gastronómicos y de Bebidas, Tecnología en Gestión Gastronómica y de Bebidas, y Profesional en Gastronomía articulados por ciclos propedéuticos, reúnen las condiciones iniciales para comenzar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad.

El 21 de mayo de 2021 la institución fue notificada por parte del Ministerio de Educación Nacional de la renovación del registro calificado del programa de Ingeniería en Seguridad y Salud para el Trabajo articulado por ciclos con la Técnica Profesional en Manejo de la Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional, por siete años.

Durante la vigencia de la certificación en calidad la Institución va consolidando cada uno de sus procesos con miras a la recertificación, fue así como en octubre de 2021 se consiguió la recertificación en las Normas Técnicas ISO 9001, ISO 14001 y la transición de la Norma OHSAS 18001 a ISO 45001 logrando así resultados satisfactorios para la Institución.

El 16 de marzo de 2022 la institución fue notificada por parte del Ministerio de Educación Nacional de la renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Industrial articulado por ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Operación de Procesos de Producción y Tecnología en Gestión de la Producción, por siete años, según resolución 003495.

El 26 de abril de 2022 la institución recibió por parte del Ministerio de Educación Nacional del otorgamiento del registro calificado del Programa de Psicología según resolución 006618.

El día 19 de mayo de 2022 la Institución recibió por parte del ente certificador APPLUS la certificación del cumplimiento de la norma NTS-USNA 006:2012: Infraestructura básica en establecimientos de la Industria Gastronómica, con el alcance de la evaluación correspondiente a las cocinas A506, A507, A508 y Bar, ubicados en la sede de la Fundación Universitaria San Mateo, Transversal 17 # 25 – 25, Bogotá D.C, certificado número ECCO-0001/22-NTS.

1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con la formación de profesionales integrales, en diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en valores institucionales con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y su entorno.

Tabla 1. Elementos nucleares de la Misión

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Elementos nucleares	Descripción
Formación de profesionales integrales	Capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. (Ley 30 de 1992, Artículo 6. Literal a). La formación de profesionales integrales se desarrolla, fundamentada en los valores institucionales, a partir de un currículo en permanente actualización resultado de la interacción con el sector productivo y la sociedad en general, involucrando al estudiante en el desarrollo de proyectos orientados a la resolución de problemas reales, en la puesta en práctica de sus competencias en ambientes laborales y que aporten con la resolución de problemas de la comunidad.
Valores Institucionales	• Honestidad • Respeto • Trabajo en equipo • Tolerancia • Confianza • Liderazgo • Lealtad
Compromiso social	Atendiendo una población estudiantil específica con el propósito de consolidar su proyecto de vida a través de la permanencia, apoyo financiero y graduación.
Proyecto de vida y Entorno	Entendido desde el aprendizaje experiencial y la formación por competencias; posibilitando el acceso al mercado laboral.

Fuente: Elaboración propia

1.3 VISIÓN INSTITUCIONAL

"En el año 2028, la Fundación Universitaria San Mateo será una institución consolidada por la pertinencia y calidad de los programas que desarrolla, su compromiso social y la calidad de su gestión aportando así al desarrollo del entorno".

Para dar cumplimiento a la visión, es necesario definir sus componentes nucleares, de manera que permita realizar seguimiento en la forma en que el Plan de Desarrollo Institucional aporta a esta:

Tabla 2. Elementos Nucleares de la Visión

Elementos nucleares	Descripción
Pertinencia y calidad de los programas	Fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para que contribuya al mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de la institución y así mantener la calidad de los programas que se ofertan, los cuales responden a los retos que plantea la sociedad.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Elementos nucleares	Descripción
Compromiso social	Atendiendo una población estudiantil específica con el propósito de consolidar su proyecto de vida a través de la permanencia, apoyo financiero y graduación.
Calidad de la gestión	Mediante el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad con miras a mantener la calidad de la gestión que responda a las necesidades de la comunidad universitaria.
Desarrollo del entorno	Mediante la formación de profesionales con competencias que permitan un aporte permanente al mercado laboral.

Fuente: Elaboración propia

1.4 VALORES INSTITUCIONALES

Tabla 3. Valores institucionales

Valores institucionales	Definición para la Institución
Honestidad	Definida para la institución como la capacidad de cada uno de sus integrantes de anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.
Respeto	Definida para la institución el cómo se acepta y comprende las maneras de pensar y actuar de las personas.
Trabajo en equipo	Definida para la institución como el conjunto de personas que se organizan de una forma determinada en búsqueda de los propósitos, objetivos, actividades y funciones institucionales.
Tolerancia	Entendida para la institución como el respeto hacia las ideas, prácticas o creencias de los miembros de la comunidad académica.
Confianza	Definida para la institución como la seguridad que se tiene en cada uno de sus integrantes.
Liderazgo	Definida para la institución como la capacidad de establecer la dirección, de influenciar y alinear a los demás hacia un mismo fin.
Lealtad	Definida para institución como la virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Fuente: Elaboración propia

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

2. METODOLOGÍA PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Corresponde a la Asamblea General quien es el órgano de orientación Política de la Institución velar por su estabilidad, desarrollo y progreso; exigir el fiel cumplimiento de los estatutos, de sus órdenes y dar las instrucciones que han de orientar la vida de la Institución. Dentro de las funciones de la Asamblea se encuentran formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución, teniendo en cuenta los planes y programas del Sistema de Educación Superior.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo la normatividad vigente, las políticas institucionales son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos.

A continuación, se presentan las pautas que la institución sigue a fin de formular, revisar, ajustar y evaluar las políticas que orientan la gestión administrativa y académica, desde los procesos del sistema de gestión institucional y los reglamentos asociados.

En el proceso de formulación, revisión, ajuste y evaluación de las políticas institucionales, se busca la articulación con las políticas del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a cobertura, acceso, permanencia, calidad, pertinencia e inclusión, al igual que la integración con la Misión, Visión, proyecto educativo PEI, plan de desarrollo PDI y el quehacer cotidiano en la institución.

En cuanto a la formulación le corresponde estatutariamente a la Asamblea General su formulación, de manera que de cuenta a los planes y programas del Sistema de Educación Superior. Anualmente, en la sesión ordinaria según los estatutos se hace revisión al documento de políticas en caso de ser necesario y se procede al ajuste correspondiente si bien considera la Asamblea incorporar una nueva política institucional. En caso de presentarse lo anterior, se procede de igual manera a realizar el ajuste al documento de políticas que ha de ser aprobado por dicho órgano de gobierno. Para finalizar, en dicha sesión ordinaria la Asamblea evalúa las políticas definidas en el documento y procede a su aprobación.

El presente documento incluye además el compilado de todas las políticas institucionales, como una herramienta centralizada para orientar la formulación de estrategias, planes y proyectos en todas las áreas y como guía en la gestión administrativa y académica en la institución.

2.1 CONCEPTO DE POLÍTICA

La Fundación Universitaria San Mateo, acoge el concepto de política como “el conjunto de directrices por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional" (Decreto 1330 de 2019)[1]

2.2 ELEMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La revisión de las políticas institucionales parte de considerar como referentes, el marco normativo aplicable, referentes externos en cuanto lineamientos de política emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), por la Red Colombiana de Internacionalización (RCI), entre otras entidades que emiten lineamientos de política, para validar su articulación con las políticas formuladas institucionalmente. A continuación, se presenta el esquema de la articulación de cada uno de los aspectos esenciales para la formulación de políticas:

Gráfico 1: Elementos para el diagnóstico de políticas institucionales

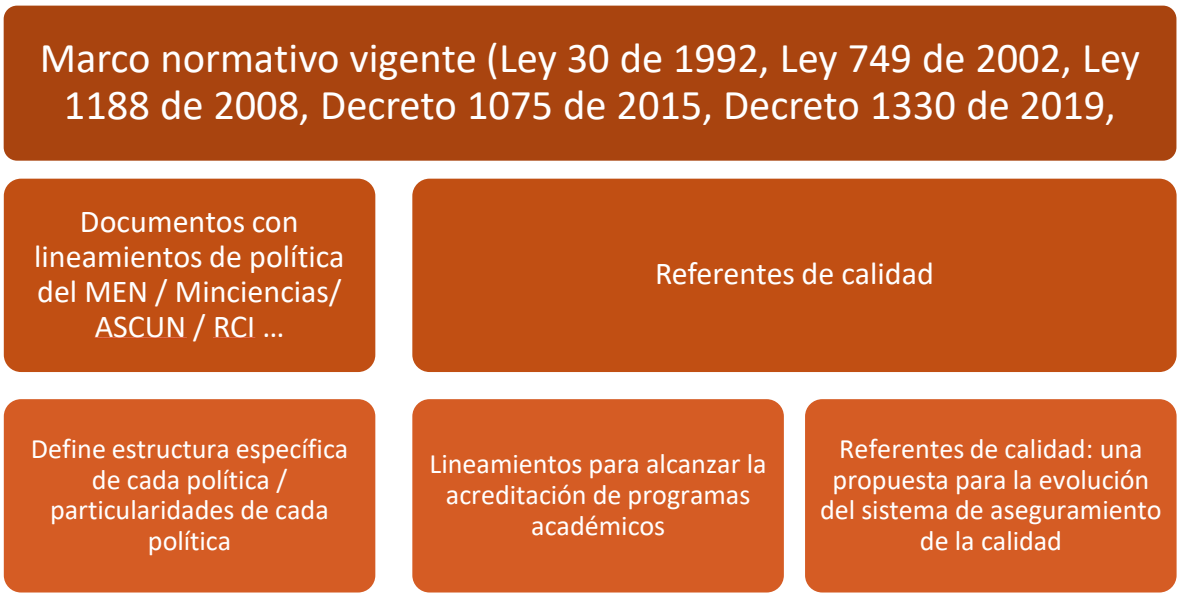

Fuente: Rectoría, 2023

En la revisión de políticas institucionales, igualmente se tienen en cuenta referentes de calidad externos, como los lineamientos para la acreditación en calidad de programas académicos, las condiciones de calidad para el registro calificado de programas académicos, entre otros referentes de calidad que se tienen en cuenta entes certificadores.

[1] Definición de Políticas Institucionales según el decreto 1330de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

2.3 MARCO GENERAL PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales parten de la definición de la política, entendida como la declaración de principios, compromisos y directrices institucionales relacionados con el aspecto, condición o función que se está referenciando.

Luego de la definición, se relaciona el sistema institucional para su aplicación, que consiste en estrategias, acciones, procesos, recursos y demás medios que permiten su implementación. Igualmente, la política tiene asociada un conjunto de normas o reglamentos institucionales (si corresponde) que regulan su aplicación en el quehacer cotidiano en la institución.

Igualmente, la implementación de la política supone un monitoreo y evaluación permanente orientado a verificar que los procesos relacionados se están desarrollando y presenta resultados, mediante evidencias, información estadística, encuestas en procesos de autoevaluación, como se observa a continuación:

Gráfico 2. Marco general para formular y evaluar las políticas institucionales

Fuente: Rectoría, 2019

2.4 RUTA PARA FORMULAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El proceso de revisión y ajuste de políticas institucionales, parte de un diagnóstico tomando referentes normativos externos e internos, la revisión de los diferentes planes, proyectos o procesos relacionados en su implementación, la verificación de los resultados obtenidos actualmente y en periodos anteriores para proceder a su ajuste si corresponde; como se representa enseguida:

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Gráfico 3. Ruta para formular, ajustar y evaluar las políticas institucionales

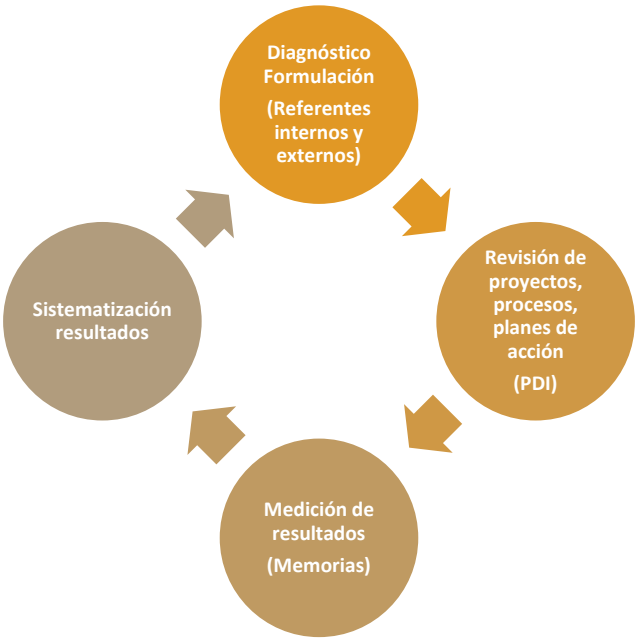

Fuente: Rectoría, 2019

2.5 RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

El Estatuto General, se convierte en la guía para las diferentes instancias institucionales debidamente estipuladas, de manera que permitan el cumplimiento y la directriz de los órganos de gobierno (de dirección y política) y los órganos de asesoría y ejecución, para facilitar la interacción entre los diferentes estamentos que responden a la estructura orgánica de la institución, además, desde los estatutos también se describe el órgano de gobierno competente que le corresponde la aprobación de las políticas en general y la expedición de los reglamentos

Corresponde entonces, según los estatutos en el artículo 17, a la Asamblea General, el "**Formular y evaluar periódicamente las políticas** y objetivos de la Institución teniendo en cuenta los planes y programas del sistema de Educación superior".

Para dar cumplimiento al mandato estatutario, se cuenta con un documento denominado "Políticas institucionales" donde hace un ejercicio de la forma como se deben formular y construir una política, facilitando su cumplimiento y evidencia de la misma. El documento establece además las diferentes políticas que recogen en su integralidad las diferentes estructuras según su carta organizacional.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

El mandato estatutario, y una vez formuladas las políticas, le corresponde según el estatuto general en el artículo 20, como función para el Presidente, el "Dirigir las políticas generales de la Institución conforme a la ley, los estatutos y reglamentos, y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Superior".

Además de la función de la Asamblea y del Presidente, el estatuto general de la institución, para los **Órganos de Asesoría y Ejecución**, en el artículo 32, establece como Definición y Conformación, que son los órganos personales o colegiados del ámbito estratégico de la Institución que **traducen las políticas y planes institucionales en proyectos y procesos concretos** y de estrategias que soporten la puesta en marcha de los mismos.

Como función del Rector, el artículo 27 del estatuto general, establece el "Dirigir la política académica de la Institución conforme a la ley, los estatutos y reglamentos, y las decisiones del Consejo Superior"

De otra parte, en el Artículo 33 del estatuto general, se establece que las Vicerrectorías son unidades misionales, de **apoyo a la Rectoría** en los procesos de **planeación, evaluación y proyección** de las políticas institucionales…

Para el Consejo Académico, el Estatuto General en el artículo 31, establece como una de sus Funciones el "Definir las políticas y adoptar los programas de investigación que deba desarrollar la Institución".
Por último, para los Consejos de Facultad, el Artículo 39 del estatuto general, establece como función, el diseño de propuestas de lineamientos de política del Plan de Desarrollo Humano para el cuerpo profesoral de la Facultad.

Se puede observar, que diferentes estamentos plasmados en el estatuto general, demandan de su trabajo para el cumplimiento y demás aspectos relacionados con las políticas institucionales, a continuación, se presenta el alineamiento de las políticas con los diferentes Órganos de Gobierno (Política y de Dirección), Asesoría y Ejecución de la Institución:

Tabla 4. Alineamiento de las políticas con los diferentes Órganos de Gobierno, Asesoría y Ejecución

Asamblea General	Presidente	Consejo Superior	Rectoría	Vicerrectorías	Órganos de Asesoría y Ejecución	Consejo Académica	Consejos de Facultad
Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución teniendo en cuenta los planes y programas del sistema de Educación superior	**Dirigir las políticas generales de la Institución** conforme a la ley, los estatutos y reglamentos, y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Superior		Dirigir la política académica de la Institución conforme a la ley, los estatutos y reglamentos, y las decisiones del Consejo Superior	**Apoyo a la Rectoría** en los procesos de **planeación, evaluación y proyección** de las políticas institucionales	**Traducen las políticas y planes institucionales en proyectos y procesos concretos** y de estrategias que soporten la puesta en marcha de los mismos.	Definir las políticas y adoptar los programas de investigación que deba desarrollar la Institución	Diseño de propuestas de lineamientos de política del Plan de Desarrollo Humano para el cuerpo profesoral de la Facultad.

Fuente: Elaboración propia

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

El cuadro anterior muestra claramente cómo desde los estatutos y sus órganos de gobierno se adelanta la formulación, aprobación, comunicación y actualización de las políticas institucionales y la forma de contribución de cada ente de gobierno, de tal manera que permita el cumplimiento de las funciones propias de la institución y el cumplimiento de su misión.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES SEGÚN COMPONENTES DEL PEI

3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

3.1.1LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR

En cuanto a los principios para el diseño del contenido curricular, los programas de la institución se estructuran en su malla curricular en cuatro áreas de formación: formación misional, formación básica, formación específica y formación complementaria.

A continuación, se presenta la estructura curricular general para los planes de estudio de los programas de formación en la Fundación Universitaria San Mateo.

Tabla 5. Estructura curricular general para los planes de estudio

	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN PREGRADO
AREA	
FORMACIÓN MISIONAL	**Comprende las asignaturas orientadas al desarrollo de competencias misionales** (Competencias en innovación-emprendimiento, competencias socio-humanísticas y comunicativas en una lengua extranjera).
FORMACIÓN BÁSICA	**Comprende las asignaturas orientadas al desarrollo de competencias básicas** (Competencias lógico-matemáticas e investigativas).
FORMACIÓN ESPECÍFICA	**Comprende las asignaturas orientadas al desarrollo de competencias técnicas específicas y profesionales** de acuerdo al nivel de formación.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**Comprende las asignaturas orientadas al desarrollo de competencias técnicas específicas** que complementan y le dan una especialidad al egresado.
Competencias a desarrollar con el proyecto integrador ->	**Competencias básicas y profesionales** de acuerdo al nivel de formación para desarrollar desde estrategias integradoras (proyecto integrador).

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al diseño curricular y actualización curricular de los planes de estudio de los programas de la institución, es importante relación que la institución cuenta con los comités curriculares como órgano académico responsable de los procesos de actualización, reestructuración, y formulación de los proyectos curriculares.

Para el diseño o actualización curricular de programas, se parte de la revisión permanente de referentes externos del orden local, nacional, e internacional que den cuenta del desarrollo de la profesión, el estado de la formación, y las necesidades del sector productivo en relación con el programa, se toman igualmente insumos generados dentro de la institución en los procesos de seguimiento y evaluación de los resultados en procesos de práctica empresarial de los estudiantes, referentes en términos de normas de competencia, entre otros. Con los anteriores elementos como insumo, se formula o se actualiza según corresponda, el Proyecto Educativo del Programa, el plan de estudios, los micro-currículos y demás herramientas de planeación para su implementación.

Gráfico 4. Elementos para el diseño o actualización curricular de programas

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso adelantado desde la identificación de las competencias para la definición o actualización de los perfiles de formación, la definición de los resultados de aprendizaje, hasta llegar a cada una de las asignaturas y los mecanismos de planeación para su implementación, se ilustran a continuación:

Tabla 6. Principios básicos de diseño curricular y de las actividades académicas

Componente	Descripción
Perfil profesional	Corresponde con el propósito clave o razón de ser de un programa de formación, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo y la sociedad para el nivel de formación y área de conocimiento que se esté considerando. Expresa un conjunto de actuaciones que los egresados del programa están habilitados para realizar en un campo profesional, con unos atributos de calidad y de responsabilidad social. **El perfil Profesional**, expresa en propósito clave de un programa de formación en la Fundación San Mateo.

Componente	Descripción
Perfil ocupacional y laboral	El **perfil ocupacional** relaciona las competencias laborales específicas que desarrollara el egresado del programa (competencias específicas, según la estructura del plan de estudios en la institución). En el **perfil laboral** se relacionan los posibles cargos que el egresado puede desempeñar en el sector productivo de acuerdo a las competencias desarrolladas.
Matriz de competencias	**La matriz de competencias** detalla la relación entre los perfiles de formación, competencias y asignaturas donde estas se desarrollan. Las competencias corresponden con un conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que el estudiante desarrolla en su proceso de formación. Según la estructura definida para el plan de estudios por la San Mateo, se tienen unas competencias en el componente misional, unas competencias básicas, unas competencias específicas.
Resultados de aprendizaje	Corresponde con lo que se espera que el estudiante logre en términos de aprendizajes, y que dan cuenta de la consecución de las competencias por parte de los estudiantes. La definición de los resultados de aprendizaje se realiza a partir de las competencias establecidas en la matriz de competencias, y se consignan en los microcurriculos de cada una de las asignaturas.
Microcurriculo (asignatura)	Una asignatura se orienta al desarrollo de una unidad de competencia. Una competencia está compuesta por unidades de competencias que son desarrolladas por diferentes asignaturas en el plan de estudios. El microcurriculo es un documento donde se caracteriza una asignatura (nombre, semestre, créditos, horas de trabajo presencial, horas de trabajo autónomo, etc.), se plantea la justificación, la unidad de competencia a desarrollar con sus elementos de competencia, los contenidos programáticos, las estrategias pedagógicas, las técnicas de evaluación, y la bibliografía.
Planeador de actividades (asignatura)	En el planeador de actividades académicas por asignatura, se detallan los elementos de competencia, los saberes (ser, saber, hacer), las actividades de aprendizaje que el estudiante debe realizar como trabajo presencial e independiente y los criterios de evaluación. Una asignatura desarrolla tantos elementos de competencias propios o específicos como créditos tenga (1 crédito académico = 1 elemento de competencia)

Fuente: Elaboración propia

Con lo anterior se presentó los principios básicos de diseño curricular y de las actividades académicas que sigue la institución.

En la ley 30 de 1992, en el artículo 1°, se establece que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el **desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral**, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto **el pleno desarrollo de los alumnos** y su formación académica o profesional.

Siguiendo los preceptos de la ley 30, en la Fundación Universitaria San Mateo, en cuanto a las **actividades académicas relacionadas con la formación integral** y la propia de cada disciplina de los estudiantes, es importante mencionar que uno de los elementos nucleares de la misión de la institución es **"Formación**

de profesionales Integrales", la cual, tal como lo plantea la misión y el Proyecto Educativo Institucional, se desarrolla, fundamentada en los valores institucionales, orientada al desarrollo de competencias y obtención de los resultados de aprendizaje, involucrando al estudiante en el desarrollo de proyectos que aporten a la resolución de problemas reales (aprendizaje por proyectos – proyecto integrador) y en la puesta en práctica de sus competencias en ambientes laborales (práctica empresarial), entre otras estrategias establecidas en coherencia con el modelo pedagógico institucional fundamentado en el aprendizaje experiencial.

Tabla 7. Actividades académicas relacionadas con la formación integral

Elementos centrales para la Formación integral y la propia de cada disciplina	Actividades académicas relacionadas
Fundamentada en los valores institucionales	El conjunto de comportamientos asociados a unas actividades académicas buscan desarrollar en el ser, no solamente, conocimientos competencias, y resultados de aprendizaje, sino, el inculcar valores para el desarrollo del futuro profesional.
Proyectos orientados a la solución de problemas reales	Mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos (proyecto integrador) se involucra a los estudiantes en la solución de problemas reales, en correspondencia con las competencias y resultados de aprendizaje propios o específicos del programa en el semestre y nivel de formación correspondiente. En el desarrollo del proyecto integrador, aportan las diferentes asignaturas que el estudiante desarrolla durante el semestre.
Puesta en práctica de competencias en ambientes laborales	Mediante la práctica empresarial, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar lo aprendido en el sector productivo. La práctica empresarial se incluye en dos niveles de formación en los programas organizados por ciclos propedéuticos, que en la institución incluyen los niveles técnico, tecnológico y universitario.

Fuente: Elaboración propia

Con lo anterior se presentó lo referente a las actividades académicas relacionadas con la formación integral y la propia de cada disciplina para los programas de la institución.

En relación con la forma como el **currículo procurará la interdisciplinariedad**, en la institución se considera desde dos enfoques: interdisciplinariedad desde la multiculturalidad, al generar espacios de interacción para los estudiantes de diferentes programas de formación, la formación en una segunda lengua, asignaturas que aborden disciplinas diferentes a la especificidad de cada programa, entre otras. Como segundo enfoque, desde el currículo, se encuentra la formación orientada al desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje, los planes de estudios organizados por módulos, la estrategia de aprendizaje por proyectos, y la práctica empresarial.

Gráfico 5. Forma como el currículo procurará la interdisciplinariedad

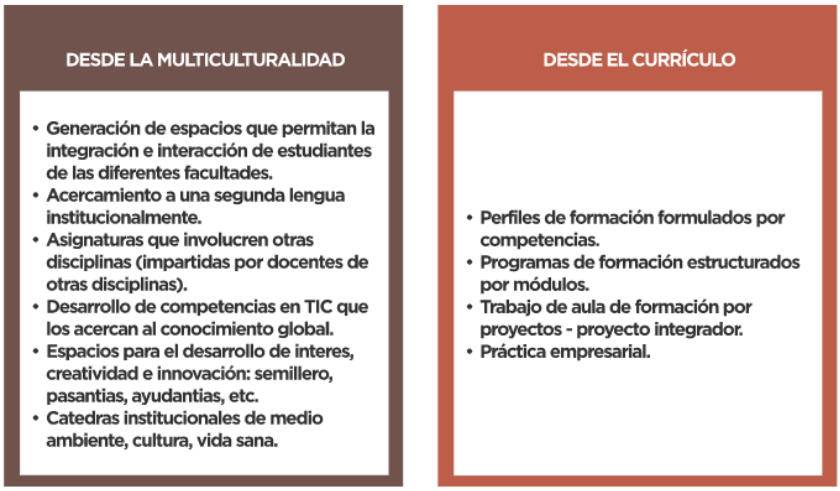

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la flexibilidad curricular, esta se aborda desde la apertura de la oferta, mediante la formación por ciclos propedéuticos, los créditos académicos, los bancos de electivas, los criterios de ingreso y homologación, la programación de asignaturas en diferentes horarios, asignaturas en modalidad virtual (para programas presenciales), entre otros. Desde la apertura de los limites, se aborda la flexibilidad mediante las estrategias de enseñanza-aprendizaje (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos), y con la organización curricular.

Gráfico 6. Flexibilidad curricular

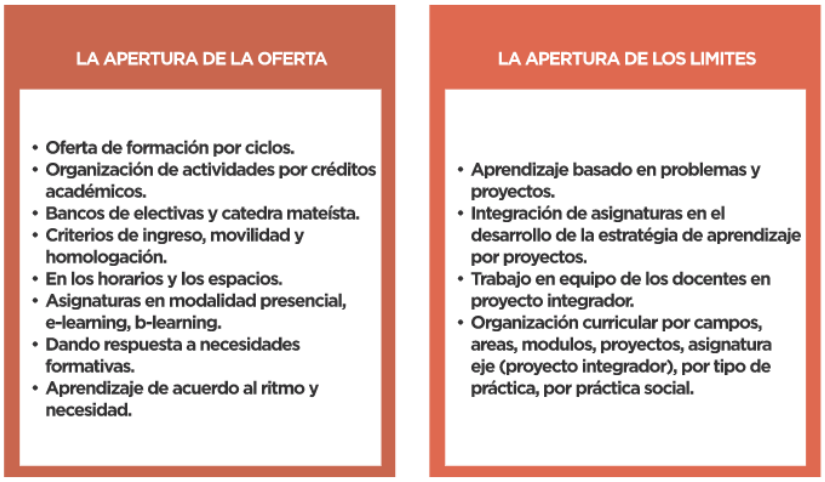

Fuente: Elaboración propia

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Con lo expresado, se da respuesta del complimiento con referente a los principios del diseño curricular, las actividades académicas relacionadas con la formación integral y la propia de cada disciplina, y la forma como el currículo procura la interdisciplinariedad y flexibilidad.

3.1.2 POLÍTICAS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

En cuanto a créditos académicos, el decreto 1330 d 2019 en la Sección 4, en cuanto a créditos académicos establece, en el Artículo 2.5.3.2.4.1, la definición de Crédito académico, la cual la institución acoge en su integralidad, como:

> "… la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificado de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa".

De acuerdo con lo anterior, la institución para todos los planes de estudio de sus programas, expresa en créditos académicos todas las actividades de formación.

En relación con el cálculo correspondiente al número de créditos académicas y la forma de expresar el resultado, la institución acoge lo establecido en el decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.4.2. en cuanto al Número de créditos académicos del proceso formativo:

> "El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje, en un periodo académico. … el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros."

En cuanto al lineamiento para la distribución de horas de trabajo en horas de acompañamiento y horas de trabajo independiente, se acoge lo establecido en el decreto 1330 de 2019 en el artículo 2.5.3.2.4.3. donde establece:

> "Para establecer el número de créditos del programa, atendiendo a la(s) modalidad(es), el nivel y la(s) metodología(s), la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes".

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución establece los lineamientos para la relación de horas de acompañamiento directo del profesor y las horas de trabajo independiente del estudiante para la modalidad presencial y modalidad virtual, como se detalla a continuación:

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Para la modalidad presencial, la distribución de tiempos de trabajo se realiza entre trabajo presencial con acompañamiento docente y trabajo independiente del estudiante; el trabajo presencial a su vez se distribuye en trabajo en sesiones de trabajo teóricas o de trabajo en laboratorio.

A continuación, se presenta la terminología utilizada en la identificación de cada uno de los momentos de trabajo, en programas de formación de la modalidad presencial:

HAD: Horas semanales de acompañamiento por un docente en aula de clase.
HLAB: Horas semanales de laboratorio asistidas por docente y monitores.
HTI: Horas semanales de trabajo independiente del estudiante.

Las distribuciones de los tiempos en los diferentes momentos de trabajo se dan dependiendo del carácter de la asignatura ya sea teórica, teórico – práctica.

A continuación, se presenta la distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teóricas para programas presenciales:

Tabla 8. Distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teóricas para programas presenciales

Actividad	Momento de aprendizaje			Relación
	Horas de acompañamiento docente	Horas de laboratorio	Horas trabajo independiente	
	(HAD)	(HLAB)	(HTI)	
Total Horas por momento	16 horas por semestre	0 horas por semestre	32 horas por semestre	1:0:2
	16 horas por semestre		32 horas por semestre	1:2

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teórico – prácticas (asignaturas con horas de laboratorio) para programas presenciales:

Tabla 9. Distribución de tiempos de trabajo correspondientes a un crédito académico en asignaturas teórico – prácticas

Actividad	Momento de aprendizaje			Relación
	Horas de acompañamiento docente	Horas de laboratorio	Horas trabajo independiente	
	(HAD)	(HLAB)	(HTI)	

Actividad	Momento de aprendizaje			Relación
Total Horas por momento	8 horas por semestre	8 horas por semestre	32 horas por semestre	(0,5):(0,5):2
	16 horas por semestre		32 horas por semestre	1:2

Fuente: Elaboración propia

Se exceptúan del anterior lineamiento las asignaturas relacionadas con la práctica empresarial la cual toda la asignación de créditos corresponde en su mayoría a trabajo independiente del estudiante, y las asignaturas relacionadas con la opción de grado (proyecto de grado), donde la relación de tiempos de trabajo asistido por el docente y el trabajo independiente del estudiante es 1:3 (uno a tres).

Para **programas en modalidad virtual,** donde los planes de estudio se estructuran principalmente a partir de módulos de formación que integran saberes de diferentes disciplinas, se contemplan tres momentos de trabajo: un momento de trabajo independiente, un momento de trabajo colaborativo y un momento de trabajo tutorial con asistencia del docente – tutor y se utiliza la siguiente terminología:

HTT: horas de trabajo tutorial con acompañamiento docente (HTT).
HTC: horas de trabajo colaborativo (HTC).
HTI: Horas de trabajo independiente por parte del estudiante (HTI).

A continuación, se presenta una relación de tiempos de trabajo para un crédito académico en módulos de formación de programas de la modalidad virtual:

Tabla 10. Relación de tiempos de trabajo para un crédito académico en módulos de formación de programas de la modalidad virtual

Actividad	Momento de aprendizaje			Relación
	Trabajo independiente	Trabajo colaborativo	Trabajo tutorial	
	(HTI)	**(HTC)**	**(HTT)**	
Total Horas por unidad	**16** horas por unidad	**16** horas por unidad	**16** horas por unidad	1:1:1
	32 horas por unidad		**16** horas por unidad	2:1

Fuente: Elaboración propia

La relación en tiempos de trabajo en programas virtuales en los tres momentos de trabajo es de 1:1:1, es decir que, por cada hora de trabajo independiente, hay una hora de trabajo colaborativo y una hora de trabajo de tutoría por parte del docente. La relación entre tiempo de trabajo autónomo (sin asistencia de tutor) del estudiante ya sea de manera individual y colaborativa, con el tiempo de trabajo tutorial es de

2:1, es decir que por cada dos horas de trabajo autónomo del estudiante (individual y colaborativamente) se tiene una hora de trabajo con asistencia tutorial.

3.1.3 POLÍTICAS EN CUANTO A RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En cuanto a los Resultados de Aprendizaje, la institución acoge lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el cual expresa que:

> *"Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico".*

Para la alineación de los resultados de aprendizaje con el perfil de egreso planteado para cada programa, el perfil de egreso se formula en término de las competencias generales y específicas fundamentales de acuerdo a los requerimientos del sector productivo. Cada competencia para su desarrollo tiene asociado un conjunto de asignaturas, para las cuales se identifican los resultados de aprendizaje, que dan cuenta del avance en el desarrollo de la competencia.

En el diseño y planificación curricular, luego de definir los perfiles de egreso basado en unas competencias y de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, mediante un trabajo interdisciplinario con participación de los docentes, se definen el conjunto de resultados de aprendizaje concretos, observables y medibles, que aseguren el desarrollo de las competencias planteadas. La secuencia a seguir para la definición de los resultados de aprendizaje se ilustra en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Secuencia para la definición de resultados de aprendizaje

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de aprendizaje, como declaraciones expresas de lo que se espera que el estudiante conozca y demuestre, al finalizar cada asignatura o modulo, semestre y posteriormente para el nivel de formación, se formulan a partir de una frase que inicia con un verbo, seguida de un contenido que referencia sobre qué se desarrolla la acción y finalmente el contexto donde se da la ejecución. Para describir los resultados

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

de aprendizaje e identificar los diferentes niveles de complejidad asociados, se utiliza como referente la lista de verbos de acción establecidos por la Taxonomía de Bloom.

3.1.4 POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La Fundación Universitaria San Mateo, conocedora de la política del Ministerio de Educación y en concordancia con su misión institucional de *contribuir con la formación de profesionales integrales en diferentes áreas del conocimiento fundamentados en valores institucionales, con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y entorno a partir de su modelo pedagógico el aprendizaje experiencial, la formación por competencias*[2]*, el aprendizaje por proyectos y el aprendizaje colaborativo* (constructivismo social). PEI Fundación Universitaria San Mateo (2022). con currículos en permanente actualización, resultado de la interacción con el sector productivo y la sociedad en general, donde se involucre al estudiante en el desarrollo de proyectos orientados a la resolución de problemas reales, con la puesta en práctica de sus competencias en ambientes laborales que aporten con la resolución de problemas de la comunidad y de los entornos productivos.

La institución promulga su política de implementación y evaluación de los aprendizajes que tiene como objeto armonizar la normativa Nacional y la disposición legal vigente interna concebida en el Proyecto Educativo Institucional PEI con la formación integral y el desarrollo de habilidades en los estudiantes y comunidad académica, conducentes al optimo desempeño de sus funciones profesionales y laborales; para ello se establece orientar la implementación y posterior medición del avance o progreso, a partir de los logros alcanzados, los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes en su proceso académico formativo que permita evidenciar de manera objetiva la calidad del programa y el nivel de desempeño idóneo del estudiante, el docente y el egresado ante situaciones reales desde lo personal, social y laboral.

1. Alcance de la política de evaluación de los aprendizajes.

La Fundación Universitaria San Mateo orienta las directrices a partir de esta política en la cual se dan las directrices para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación para los resultados de aprendizaje con la intensión de garantizar el cumplimiento de las declaraciones realizadas en los perfiles del egresado de los programas académicos, respondiendo a los diferentes niveles y ciclos, así como a las modalidades ofertadas que permita realizar un proceso de planeación, construcción, ejecución, evaluación – medición y mejora, teniendo en cuenta metodologías e instrumentos que permitan dar cuenta del proceso y proponer mejoramiento continuo aportando desde tres niveles del sistema académico: macrocurrículo, meso currículo y micro currículo gráfico 8. permeando a las comunidades, los procesos y los procedimientos académicos desde lo pedagógico, didáctico y lo institucional.

Gráfico 8. Niveles del sistema académico

[2] Competencias refiriéndose al conjunto de saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir)

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

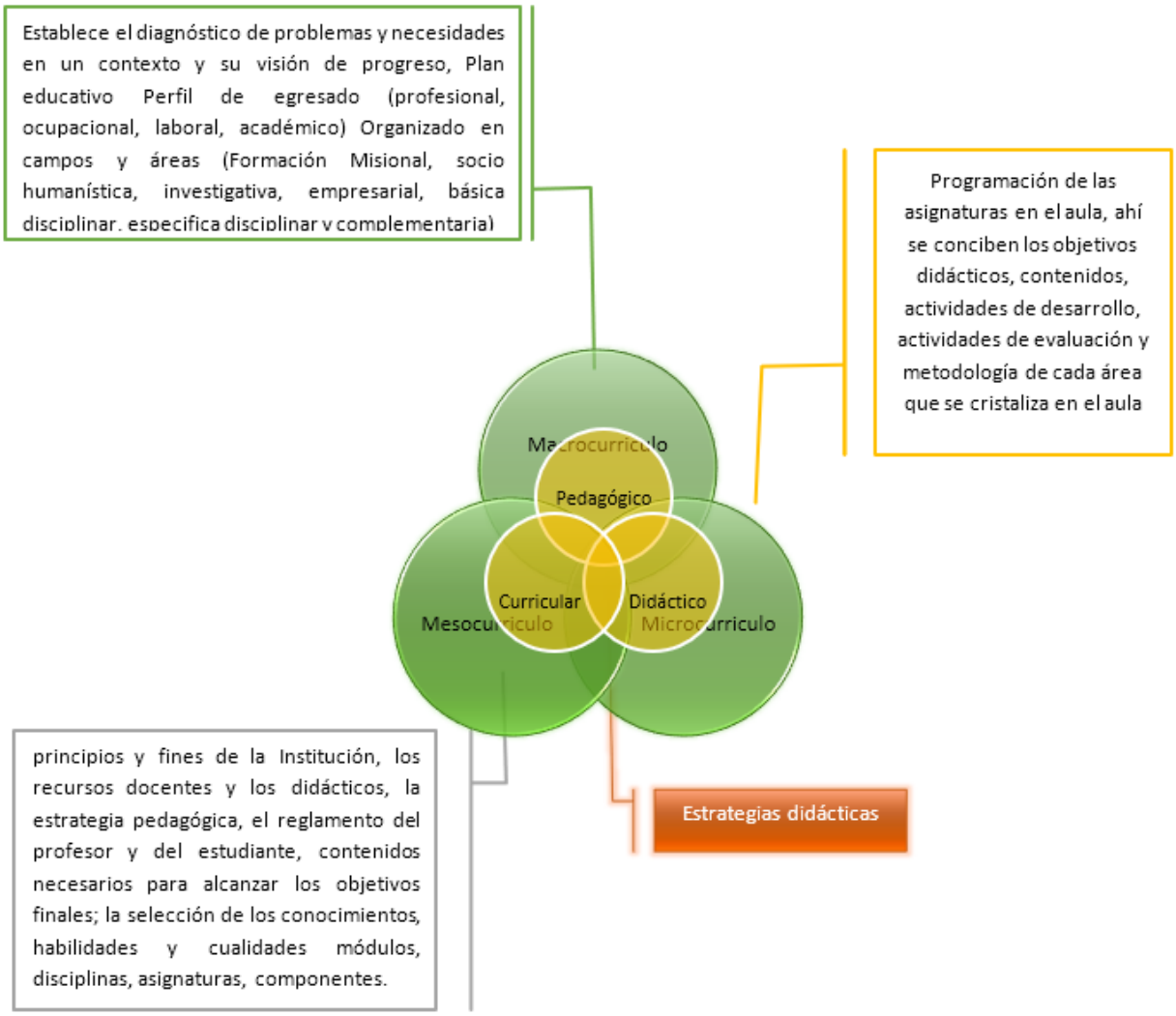

Fuente: Elaboración propia

Las Taxonomías

Con el fin de realizar un proceso coherente entre la institución y la normatividad nacional se establece dentro del desarrollo de los resultados de aprendizaje que estén alineados con el manejo de taxonomías que provean visibilidad del avance sistemático del aprendizaje de los estudiantes.
Es por ello que los elementos pedagógicos para la gestión de los resultados de aprendizaje cuentan con **taxonomías como la de Benjamín Bloom** para clasificación de los objetivos educativos graduales, crecientes y secuenciales que se requieren en la formación por ciclos propedéuticos, y la **taxonomía del dominio afectivo de Krathwohl**, la cual describe categorías y subcategorías de comportamientos

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

esperados en todo ser humano que vive en sociedad, en respuesta a estímulos intencionados recibidos en su interacción social. Bravo, Astudillo y Jiménez (2018).
Como referente del proceso, se toma el Marco Nacional de Cualificaciones el cual hace parte del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) definido por el Ministerio de Educación Nacional como un instrumento que permite estructurar y clasificar las cualificaciones expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, aplicables en contextos de estudio, trabajo o en ambos, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación. Mineducación (2019).

2. Propósitos de la política de evaluación de los aprendizajes

Gráfico 9. Propósitos de la política de evaluación de los aprendizajes

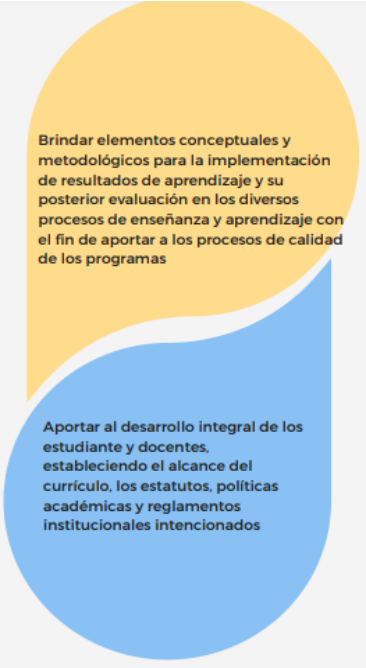

Fuente: Elaboración propia

Para los programas
-Establecer parámetros de incorporación y medición de los resultados de aprendizaje previstos en el proceso de enseñanza de los profesores y aprendizaje de los estudiantes a través del microcurrículo y su impacto en el perfil de egreso.
-Orientar la implementación de los resultados de aprendizaje en los programas a partir de las competencias de los currículos, correspondientes a las áreas y sus ciclos complementarios, que permitan establecer las metas para la calidad educativa de estos.
-Implementar estrategias de acompañamiento, refuerzo para los estudiantes que cuentan con niveles bajos de desarrollo y de aprendizaje

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

-Retroalimentar el currículo a través de la medición de la coherencia entre las competencias, los resultados de aprendizaje, las estrategias metodológicas y las técnicas e instrumentos de evaluación establecidos en el programa académico.
-Implementar acciones de mejora al currículo, a través de evaluaciones programadas que permitan ajustes de acuerdo a las necesidades del contexto.
-Establecer las metas y alcanzables en cada una de las asignaturas que permita identificar el aprendizaje sistemático conducente al perfil de egreso del estudiante.
-Diseñar estrategias de seguimiento académico que promuevan la permanencia de los estudiantes en su proceso formativo, con miras a una graduación oportuna.
-Propender de forma permanente por la mejora del programa y conlleva su calidad.

Para los profesores
-Reconocer las habilidades conocimientos y destrezas con los que cuentan los estudiantes en el momento del ingreso con el fin de generar estrategias académicas de enseñanza aprendizaje
-Promover estrategias didácticas para la gestión del conocimiento entre la comunidad Mateísta aportando a la calidad educativa de los programas a través de la incorporación, medición y evaluación de los resultados de aprendizaje.
-Generar estrategias de enseñanza que permitan al profesor dar cumplimiento a los planes de estudio y medir el resultado de este a través del aprendizaje de sus estudiantes.
-Promover la objetividad en la autoevaluación heteroevaluación y coevaluación por parte de los estudiantes que permita contar con un proceso de análisis de avance de su propio proceso.

Para los estudiantes
-Contribuir con la formación integral orientando al estudiante al cumplimiento de su pensum, teniendo en cuenta el quehacer institucional, la honestidad, respeto, trabajo en equipo, tolerancia, confianza, liderazgo, lealtad y la normatividad institucional.
-Desarrollar habilidades para el desarrollo de proyectos de docencia, extensión e investigación, la autoevaluación.
-Generar una mirada reflexiva en los estudiantes con el autoconocimiento de sus avances en el cumplimiento de proceso de aprendizaje, mediante las evidencias de aquellos propios de su disciplina y programa, así como del desarrollo del sello institucional.
-Generar procesos de evaluación con base en los resultados de aprendizaje desarrollados por las asignaturas y en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
-Establecer instrumentos y escalas de medición (calificación) que permita la objetividad en la calificación por parte de los profesores.

3. Características de la política de evaluación de los aprendizajes.

Para la Fundación Universitaria San Mateo, la evaluación es vista más allá del resultado final de una asignatura, se aprecia como un proceso progresivo del aprendizaje del estudiante, a través de los logros obtenidos mostrando el nivel de dominio de aprendizajes, es así que esta es vista con las siguientes características:

•**Vista como evaluación formativa ya que desarrolla en el estudiante un proceso de acompañamiento en** el rendimiento del grupo durante el proceso de enseñanza por lo general, se produce con regularidad durante todo el proceso de instrucción. Es como un repaso para poder revisar la idoneidad de la formación recibida por si fuese necesario realizar modificaciones en el método de enseñanza. (McGraw Hill, 2018).
•Un proceso que **permite la retroalimentación** durante el periodo académico y el análisis del estado en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes, posibilitando la mejora.
•**Incentiva la autoevaluación** en el estudiante como una mirada crítica de su propio aprendizaje invitándolos a ser parte de su propio proceso como autor y actor promoviendo así el **desarrollo de competencias evidenciadas en un perfil de egreso.**
•Permite **evaluar el esfuerzo del estudiante, como la capacidad de aprehensión del conocimiento**, las habilidades desarrolladas, fortalecidas y aplicadas, de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos.
•Como **herramienta que permite medir el rendimiento** de un estudiante al final de la formación. Es la forma de saber qué ha aprendido y qué no. (McGraw Hill, 2018)
•Como un proceso **de retroalimentación del microcurrículo y de programa académico.**
•Como el **reconocimiento del dominio de aprendizaje desarrollado** dentro de la asignatura con el fin de nivelar este conocimiento.
•La evaluación es vista como un proceso **flexible, dinámico y personal**.

Gráfico 10. Tipos de Evaluación

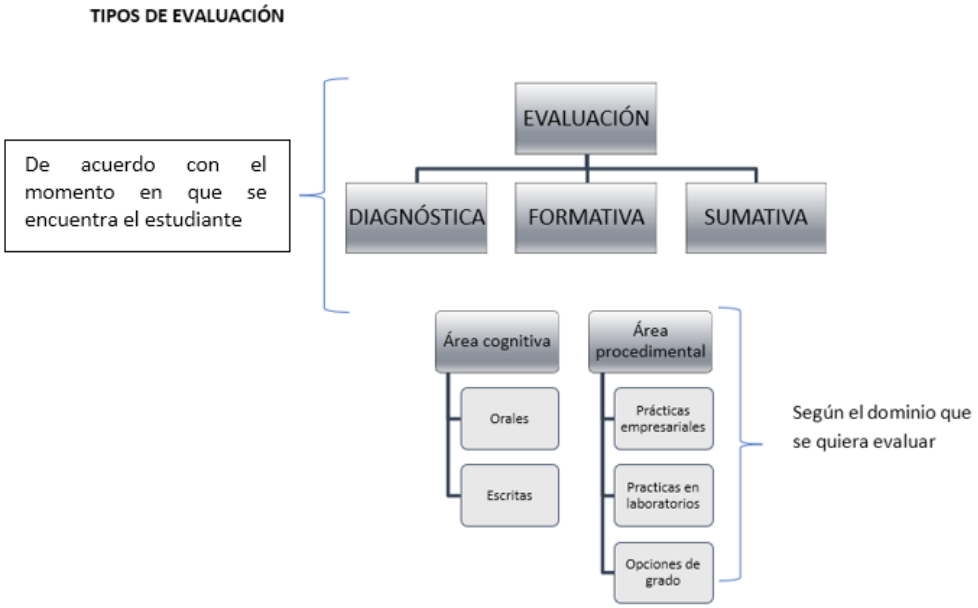

Fuente: Elaboración propia

4. La evaluación de los aprendizajes según los actores

En este contexto, la evaluación dentro de la Fundación Universitaria San Mateo cuenta con la participación de diferentes actores tanto internos como externos a la institución, los cuales participan en diferentes

instancias y momentos dando cuenta de las diferentes funciones sustantivas institucionales de acuerdo con el gráfico 11.

La evaluación realizada a los estudiantes y a los docentes que hacen parte de la institución cumplen las 3 funciones sustantivas de la educación Superior.

Gráfico 11. Funciones Sustantivas de la Educación Superior

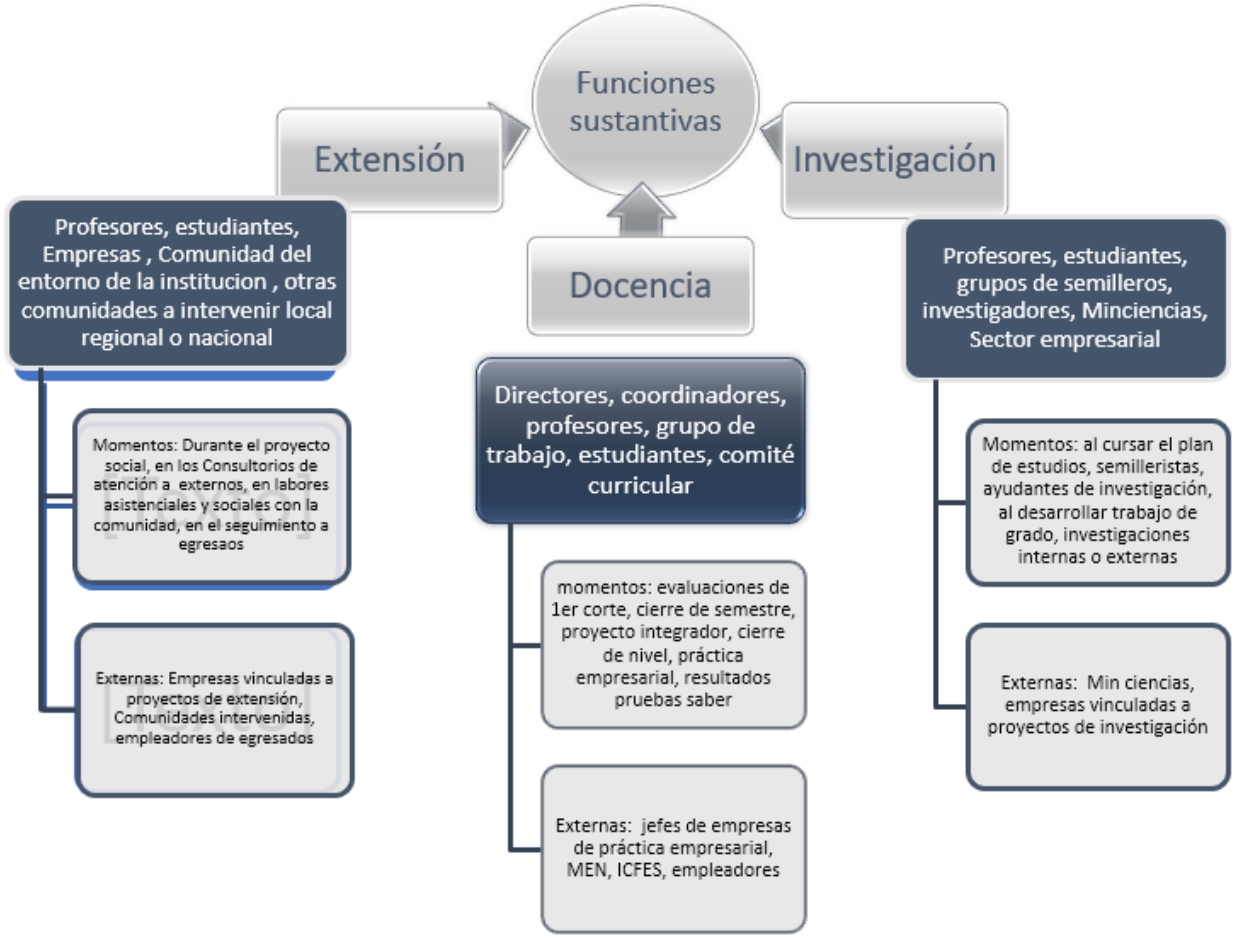

Fuente: Elaboración propia

Momento inicial

Al inicio de cada periodo académico los profesores que hacen parte de cada área y pertenecientes a los programas, establecen con cada uno de sus grupos el proceso de aprendizaje a llevarse a cabo, los resultados de aprendizaje esperados y los lograos a alcanzar dentro de la asignatura y el sistema de evaluación con los instrumentos y momentos a usar y realizar.

Momentos del periodo académico

Durante el periodo académico se presentan diferentes estrategias dentro de la institución en las cuales el estudiante puede ser evaluado en los diferentes espacios. Ver Gráfico

Gráfico 12. Estrategias de Evaluación

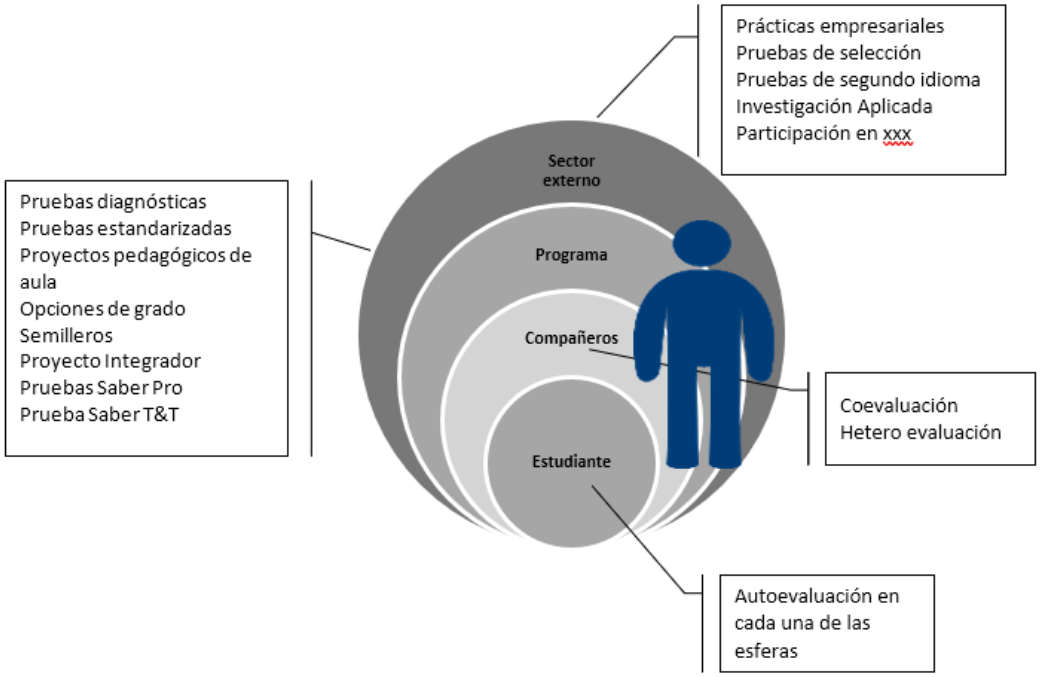

Fuente: Elaboración propia

Las evaluaciones aplicadas en estas estrategias son:

Valoración de Pruebas diagnósticas llevada de manera inicial, siendo un instrumento que permite identificar el desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes, los conocimientos con los que cuentan y así mismo establecer las metas a desarrollar en las asignaturas.

Evaluación del profesor. Es un proceso que permite valorar y realimentar el aprendizaje y las competencias de los estudiantes, aportando una información de identificar la efectividad de las metodologías y estrategias pedagógicas implementadas en el curso.

Evaluación por parte de los pares académicos: desarrollado por parte de los compañeros de los estudiantes, donde se crea un ambiente de razonamiento crítico, donde la objetividad.

Evaluación por parte de agentes externos: Son los procesos de evaluación de agentes externos a la institución dentro de los cuales se realiza una valoración de acuerdo a las necesidades de los sectores económicos en los cuales se encuentra el estudiante, egresados, la capacidad de aplicación de sus conocimientos y la capacidad de adaptación de estos en los contextos en los cuales se desenvuelven.

Autoevaluación: Siendo un proceso que realiza el estudiante de su progreso de aprendizaje a través de la propia reflexión, la autocrítica fortaleciendo en estos la responsabilidad, la autorregulación en el manejo de sus tiempos y entregables y autonomía en su proceso de formación.

En cuanto a la evaluación y sus tipos sumativa y formativa es un proceso paralelo dentro de las diferentes estrategias, todas las evaluaciones realizadas permiten determinar avances, metas y desarrollos cognitivos por parte de los estudiantes y las habilidades pedagógicas didácticas de los docentes

5. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Para la Fundación Universitaria San Mateo es importante reconocer las estrategias, técnicas e instrumentos utilizados para evidenciar el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes a través del desarrollo de sus periodos y niveles académicos.

De manera inicial la institución cuenta con: estrategias, técnicas e Instrumentos como lo muestra el gráfico 13**.**

Gráfico 13. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes

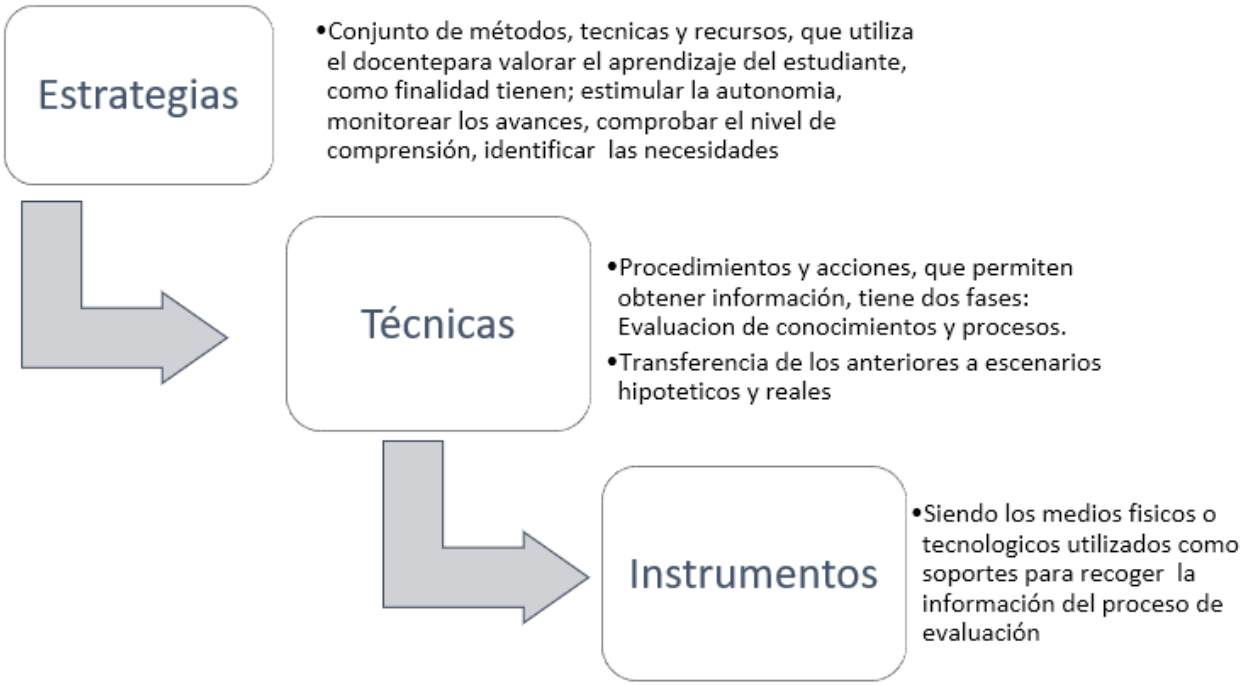

Fuente: Elaboración propia

Construcción propia a partir de…

Como estrategias dentro de la institución se encuentran Proyecto Integrador, semilleros, proyectos pedagógicos de aula.

Desde las Técnicas se cuenta con exposiciones, presentaciones participación interna y externa de divulgación del conocimiento, en si estas se basan de acuerdo a la estrategia y a lo que se requiere evaluar como, por ejemplo: el conocimiento declarativo, conceptos, hechos, terminología, teorías, principios y definiciones, el conocimiento procedimental habilidades, procesos y el conocimiento condicional como la capacidad de hacer juicios y tomar decisiones acerca de cuándo y cómo aplicar el conocimiento.

Como aspectos relevantes en la institución la evaluación cuenta con las siguientes características:

- Concebir dentro de la planeación de periodo los aspectos del conocimiento, actitudes y destrezas que se van a trasmitir para así mismo contar con el origen de la evaluación.
- Haber socializado de manera inicial los aspectos (conocimiento, actitudes y destrezas) que se van a evaluar.
- Socializar a los estudiantes la técnica y herramientas que se va a evaluar, hora fecha y modalidad a tener en cuenta. Aspectos como si es grupal o individual, si es presencial o virtual, si es sincrónica o asincrónica.
- Contar con estrategias coherentes con los resultados de aprendizaje y su correspondiente dominio, la disciplina el nivel o ciclo de formación, acordes con las corrientes del modelo pedagógico de la institución.

6. Gobernanza.

La política de la institución es guiada a partir de las instancias institucionales como la Rectoría, Vicerrectoría académica, la Vicerrectoría de Investigación, la Vicerrectoría de Extensión y la Vicerrectoría de Gestión, quienes a partir del modelo pedagógico institucional y bajo el cumplimiento del PEI y del reglamento estudiantil establecen con cada estrategia los momentos de evaluación, la intencionalidad y el eje de desarrollo; es así como a través de las direcciones de programa, los comités curriculares, comité de investigación, comités de extensión, y comités concernientes que orientan los mecanismos de evaluación, seguimiento y retroalimentación acordes al propósito, modalidad, nivel de formación y con el Proyecto Educativo Institucional.

En este sentido son las direcciones de programa y las coordinaciones académicas, el comité curricular, la dirección de investigación y la dirección de extensión, los directos responsables del cumplimiento de la evaluación dentro de la institución, estableciendo los procesos de mejora continua y retroalimentación de los currículos para el cumplimiento de la calidad de estos y en sí de la promesa de egreso dada por el programa.

7. Autoevaluación y mejora

De los resultados obtenidos en el periodo académico las direcciones de programas y las coordinaciones académicas establecen a través de un proceso comparativo por período un propósito de mejora a través de indicadores que le permitan diseñar acciones acordes a las necesidades de los sectores económicos y del programa académico.

Bajo esta mirada, se debe contar con un análisis de los períodos que permita evidenciar las metas y los avances desarrollados con los estudiantes, dicho plan debe contener estrategias claras evidenciables en la medición de los resultados de aprendizaje su correspondiente dominio, la disciplina, del nivel y ciclo de formación, dicha validación debe contar con comparativos de los resultados académicos de cada semestre y nivel del programa, de las pruebas Saber Pro y Saber T&T, referencias del sector externo como las prácticas empresariales, y validación de los egresados, y sus empleadores, entre otros.

3.2 COMPONENTE RECTORAL

3.2.1 DIRECTRICES ÉTICAS PARA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

En cuanto a las **directrices éticas para la Comunidad Institucional**, estos se establecen a partir de los valores institucionales (elemento nuclear de la misión institucional), los cuales enmarcan tanto la formación de profesionales y el trabajo de los funcionarios, entendidos los valores como un conjunto de principios que son acatados e interiorizados por todos los miembros de la comunidad y son el soporte de la cultura institucional.

Gráfico 14. Directrices éticas para la Comunidad Institucional

Fuente: Elaboración propia

3.2.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En cuanto a la **orientación de las actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales**, el estatuto general establece y define los propósitos institucionales, en la tabla siguiente se muestra su correlación con las políticas institucionales.

Tabla 11. Políticas Institucionales que orientan la gestión para el cumplimiento de los propósitos estatutarios

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Propósitos de la Institución (Estatutos Generales)	Políticas Institucionales que orientan la gestión para el cumplimiento de los propósitos estatutarios
a) El desarrollo de programas de pregrado y posgrado, contribuyendo con el sistema educativo colombiano en la formación de profesionales idóneos, prontos a desempeñarse en beneficio de la sociedad con miras a un mayor desarrollo.	Lineamientos para el diseño curricular Políticas de créditos académicos Política de evaluación
b) Ampliar la cobertura educativa con calidad, pertinencia y equidad facilitando el acceso a programas de pregrado y posgrado que los habiliten en el campo laboral del país.	Política de planeación institucional Política de selección de los estudiantes Política de admisión de los estudiantes
c) Enmarcar dentro de la Institución la ética profesional como una pauta fundamental de formación, asegurando una actitud recta y responsable en el desempeño de su quehacer y forjando a su vez el respeto y valoración humana y su civilidad.	Políticas de bienestar Políticas referentes a equidad, diversidad e inclusión Política de docencia
d) La promoción y divulgación del conocimiento científico a través de la investigación.	Política de Investigación Políticas de extensión
e) Propiciar estrategias asertivas que conlleven al estímulo de los educandos para lograr la mejor calidad de la educación impartida y a su vez trasladarla a la sociedad.	Política de docencia
f) Optar por una educación que promueva en el estudiante el valor por la democracia, libertad y un nacionalismo sano y bien entendido.	Políticas referentes a equidad, diversidad e inclusión
g) Armonizar el adelanto tecnológico extranjero con los requerimientos de la sociedad colombiana, despertando en el educando un espíritu crítico y la necesidad de investigar y crear sus propias técnicas.	Política de Investigación Políticas de extensión
h) Apoyar al desarrollo del país por medio de una educación con alto sentido social.	Política de docencia Política de permanencia de los estudiantes
i) Aplicar el conocimiento, la investigación, los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos en las diferentes áreas de formación para el logro de su misión, de sus fines institucionales y para contribuir en el del desarrollo social, económico, tecnológico y en infraestructura de la Institución y del país.	Política de Investigación Políticas de extensión

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Propósitos de la Institución (Estatutos Generales)	Políticas Institucionales que orientan la gestión para el cumplimiento de los propósitos estatutarios
j) Prestar servicios en salud y seguridad en el trabajo y en todas aquellas áreas y servicios que le permitan sus objetivos y propósitos.	Políticas de extensión

Fuente: Elaboración propia

A través del ejercicio y puesta en marcha del cumplimiento de las políticas, se puede observar cómo están articuladas con los propósitos institucionales, de manera que se pueda cumplir con el objeto social institucional, su misión y visión, de acuerdo con su naturaleza, tipología, e identidad.

También a través de la certificación ISO:9001 con la que cuenta la institución, se articula a través de los procesos y procedimientos, el cumplimiento de las políticas y el cumplimiento de los propósitos institucionales.

3.2.3 POLÍTICAS DE EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Para la definición de las políticas referente a equidad, diversidad e inclusión, la institución se acoge lo establecido en el documento denominado "Lineamientos Política de educación Superior Inclusiva", igualmente se parte de lo establecido en el estatuto general de la Institución que en su artículo 5 establece como parte de los propósitos institucionales "Como medio para lograr el desarrollo integral de la persona humana y el progreso general del país, la Institución basa su orientación en los principios de la libertad de expresión y respeto de los valores religiosos, morales, políticos, culturales y de raza en que se fundamenta la organización democrática".

Teniendo en cuenta que uno de los elementos nucleares de la misión y de la visión es el "Compromiso social", entendida como la atención a una población estudiantil específica con el propósito de consolidar su proyecto de vida a través de un ingreso sin barreras y con total respeto de la equidad, a una permanencia y tránsito por la vida universitaria sin tropiezos, con apoyo financiero, académico y personal y a una oportuna salida al espacio laboral y graduación, definiendo de esta manera los principios orientadores desde los procesos de admisión de estudiantes donde se realizan caracterizaciones que permiten identificar las particularidades de los estudiantes y necesidades de apoyo especial, que luego son orientadas desde el programa de permanencia y graduación estudiantil de la institución.

Desde los valores institucionales, los cuales son referente para la cultura de trabajo institucional y para la formación integral de profesionales, se resaltan los valores de Respeto (Entendida para la Institución en cómo se acepta y comprenden las maneras de pensar y actuar de las personas) y Tolerancia (Entendida para la institución como el respeto hacia las ideas, prácticas o creencias de los miembros de la comunidad académica), pilares que soportan la equidad, diversidad e inclusión dentro de la institución.

Se continua con una serie de procesos que acompañan al estudiante durante su vida universitaria desde lo académico, con refuerzos permanentes y temporales mediante las tutorías, con apoyo biopsicosocial con

servicios de nutrición, psicología y medicina en casa, oportunamente se orienta al ingreso a primer trabajo mediante la práctica y se cierra el ciclo con la oportuna graduación y certificación.

- En la constitución política de Colombia en el artículo 13 se declara que: «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

- En la ley general de Educación establece dentro de sus fines "El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- En el año 2013 el Ministerio de Educación Nacional (MEN), teniendo en cuenta la Constitución Política y a la jurisprudencia sobre el tema de inclusión educativa, desarrolló los Lineamientos - Política de educación superior inclusiva; y en uno de sus aparte (pag 17 y 18) dice "La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema. En educación superior, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo el que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad estudiantil".

- Dentro de estos referentes normativos también es importante hacer alusión al decreto 1330 de 2019 en el que se establece que "en aras de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores es necesario establecer los mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.

- Así mismo el acuerdo 02 de 2020 del CESU entre los principios rectores de alta calidad que permiten ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación sobre el entendimiento común se contempla la diversidad, inclusión y la equidad.

De los anteriores referentes normativos es importante resaltar que el tema de inclusión es un tema transversal y debe ser inherente a los procesos formativos, que lleve a la eliminación de barreras para el acceso a la Educación, al fin de estigmatizaciones por diferencias que no aportan para el establecimiento

de una sana convivencia que no deben estar presentes en los espacios universitarios, por su misma naturaleza.

1. Objeto de la política de Equidad, diversidad e inclusión

La Fundación Universitaria San Mateo en sus estatutos declara que "como medio para lograr el desarrollo integral de la persona humana y el progreso general del país, basa su orientación en los principios de la libertad de expresión y respeto de los valores religiosos, morales, políticos, culturales y de raza en que se fundamenta la organización democrática".

Es así, como promulga la política de equidad, diversidad e inclusión que tiene por objeto promover la capacidad de interactuar desde las diferentes culturas, aceptando y comprendiendo las diferentes maneras de pensar y actuar de las personas y estableciendo relaciones de intercambio, en el marco el respeto y del reconocimiento mutuo, entre todos los miembros de la comunidad Mateista; orientados por los valores institucionales.

2. Alcance de la política de Equidad, diversidad e inclusión

Proporcionar los lineamientos institucionales para la implementación de acciones en todos los ámbitos académicos, administrativos o de servicios que fomenten una cultura de equidad, respeto por la diversidad y por la participación de los diferentes grupos poblacionales existentes en la comunidad Mateista, sin ningún tipo de exclusión o limitación por sus diferencias.

3. Propósito de la política de Equidad, diversidad e inclusión

Permear las diferentes instancias institucionales con la implementación de estrategias que conlleven a toda la comunidad Mateista a tener reconocimiento de sus diversidades, a convivir con respeto y actuar con Equidad e inclusión.

4. Características de la política de Equidad, diversidad e inclusión

- Es transversal a todos los procesos institucionales
- Se fundamenta en los principios de la libertad de expresión y respeto de los valores religiosos, morales, políticos, culturales y de raza en que se fundamenta la organización democrática.
- Promueve la interculturalidad definida como "la capacidad de interactuar desde las diferentes culturas, aceptando y comprendiendo las maneras de pensar y actuar de las personas y

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

estableciendo relaciones de intercambio, entre todos los miembros de la comunidad mateista; basados en los valores institucionales.

- Propende la generación estrategias y/o acciones que garanticen el respeto a la equidad en los diferentes procesos institucionales.

- Impulsa la participación de los diferentes grupos poblacionales existentes en la comunidad Mateista, sin ningún tipo de exclusión o limitación por sus diferencias

5. Estrategias para el desarrollo de la política de Equidad, diversidad e inclusión

A continuación, se presenta una descripción gráfica de educación inclusiva, donde puede observarse que, dentro de sus características, recoge la diversidad y la equidad.

Gráfico 15. Estrategias para el desarrollo de educación inclusiva

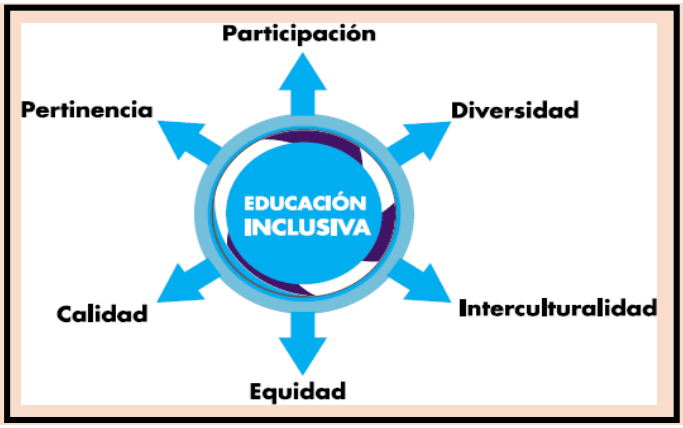

Fuente: Lineamientos Política de Educación Inclusiva (MEN, 2013)2

La inclusión enfoca aspectos relacionados desde lo económico, cultural, político, jurídico, acceso al mercado de trabajo, derechos fundamentales, lo anterior desde lo social, y desde lo personal, asociado a la identidad del ser humano, objeto de rechazo, indiferencia o invisibilidad (MEN, 2013).

En cuanto a la diversidad, busca resaltar la importancia de la identidad del ser humano como persona y como ser social, para atender sus particularidades que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección (MEN, 2013).

La equidad está orientado al reconocimiento de la diversidad en nuestro caso, estudiantil, para plantear estrategias que permitan dar respuesta a esta diversidad desde un enfoque diferencial y así avanzar en la generación de condiciones de accesibilidad que permitan el adecuado ingresos y uso del servicio educativo por todos los estudiantes (MEN, 2013).

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En correspondencia con lo anterior, la Fundación Universitaria San Mateo tiene establecidas unas estrategias que permiten dar cumplimiento a su misión, visión y estatutos, en relación con la inclusión, la diversidad y la equidad como se presentan a continuación:

Tabla 12. Estrategias para el desarrollo de las políticas de inclusión, diversidad y equidad

Estrategia	Descripción
CONOCER LA POBLACIÒN QUE CONFORMAN LA COMUNDAD ACADEMICA A. Realizar caracterización de estudiantes, docentes y personal administrativo	La Fundación Universitaria San Mateo, para establecer el perfil de ingreso de los estudiantes nuevos, en cuanto a aspectos académicos, socioeconómicos y culturales que pueden incidir en el rendimiento académico, permanencia y posterior graduación de los estudiantes, realiza un proceso de caracterización durante la inscripción y admisión de los estudiantes. Así mismo, realizará la caracterización de docentes y personal administrativo con el fin caracterizar toda la comunidad Mateista para la implementación de estrategias adecuadas para orientar las acciones s que apoyen la equidad y la inclusión
GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO A LA DIFERENCIA Y DE SANA CONVIVENCIA A. Establecer apoyos académicos (tutoriales), psicológicos, psicopedagógicos, financieros y a la comunidad Mateísta	Como resultado del proceso de caracterización, se focalizan los estudiantes con mayor vulnerabilidad ante la deserción, orientándolos a los diferentes apoyos que dispone la institución para el fomento de su permanencia y graduación. Intervención pedagógica para incorporar personas en condición diversa a los procesos de formación Desarrollar un modelo de acompañamiento y orientación a docentes y personal administrativo para entender y atender la diversidad, la equidad, el pluralismo e inclusión. Con el objetivo de mantener una formación permanente sobre diversidad y multiculturalidad se implementa curso virtual y semestralmente se habilitará para estudiantes, docentes y

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

B. Realizar una campaña permanente de formación sobre diversidad, multiculturalidad C. Gestor de convivencia D. Tutores padrinos de docentes E. Mentorías	administrativos. A través del gestor de convivencia, los tutores padrinos de docentes y las mentorías se aporta el fortalecimiento de la cultura del respeto a la diferencia y de la sana convivencia a través de los procesos de acompañamiento y orientación que se desarrollan a lo largo del semestre.
FLEXIBILIZAR DESDE LO CURRICULAR PARA ATENDER LAS PARTICULARIDADES DE COMUNIDADES Y ENTORNO A. Acceso sin barreras, desde lo económico B. Acceso desde lo académico	Se precisa que la institución fiel al cumplimiento de su misión, y a su elemento nuclear, de compromiso social, otorga a toda la población estudiantil beneficios de descuento en el valor de la matrícula, representado en el valor autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, versus el valor cobrado por la institución a toda la comunidad académica estudiantil, con este beneficio se cumple otro elemento nuclear de la misión en lo referente al desarrollo de proyecto de vida, dado que la institución con el aporte económico facilita la formación de su comunidad estudiantil de manera que se refleje en su crecimiento y desarrollo profesional y el impacto en su vida personal y familiar. De otra parte, también se cumple el elemento nuclear de la misión del aporte al desarrollo del entorno, dado que una vez se obtiene el beneficio económico para su formación, el aporte para el proyecto de vida, este impacta de manera directa al entorno en el cual se ve inmerso el estudiante Mateista La institución cuenta con una oferta de formación por ciclos propedéuticos en los niveles técnico, tecnológico y profesional universitario, facilitando de esta manera el ingreso a la educación

	superior, su permanencia y graduación, a población estudiantil que trabaja y estudia, o que cuenta con formación en los niveles técnicos o tecnológicos. Igualmente cuenta con programación de clases en horarios, diurno, nocturno y fines de semana, permitiendo a estudiantes que están inmersos en el mercado laboral, la flexibilidad para poder adelantar sus estudios y cumplir con el sueño de un proyecto de vida futuro.
DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN. A. Desde la particularidad y fortaleza de los programas académicos B. Desde las necesidades del entorno	Mediante el desarrollo de proyectos que aporten al mejoramiento de las oportunidades y capacidades técnicas y de empleabilidad de los diferentes grupos poblaciones, especialmente poblaciones vulnerables locales y nacionales, mediante acciones formativas, asesorías y asistencia técnica; partiendo de las necesidades del entorno y de la particularidad y fortaleza de los programas
DISPONER DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA INSTALACIONES Y SERVICIOS	Dentro del plan de desarrollo de infraestructura física, ha trazado una serie de acciones para avanzar progresivamente en la adecuación de su planta física de tal modo que garantice el desplazamiento, acceso a información y participación en los eventos y escenarios que ofrece la institución, de personas con necesidades especiales. Igualmente, para las construcciones que se proyectan, se tendrá en cuenta toda la normativa, que incluya todos los aspectos requeridos que faciliten el desplazamiento y participación de manera incluyente a toda nuestra población.

Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357277.html?_noredirect=1 (junio 2020)

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En relación con la gestión y asignación de los recursos institucionales para el desarrollo de las actividades de Bienestar Institucional, la institución da cumplimiento a lo establecido en la ley 30 de 1992, artículo 118, donde se establece que cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario De otra parte, también se cumple el elemento nuclear de la misión del aporte al desarrollo del entorno, dado que una vez se obtiene el beneficio económico para su formación, el aporte para el proyecto de vida, este impacta de manera directa al entorno en el cual se ve inmerso el estudiante Mateísta.

3.2.4 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Universitaria San Mateo cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) donde se garantiza la planeación, implementación, seguimiento, evaluación de las diferentes políticas institucionales, igualmente la institución cuenta con la certificación de calidad ISO 9001:2015, que reúne los 13 procesos institucionales, donde se encuentra el proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional (C-DE), en el cual se estable la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, procedimientos que se detallan a continuación:

Tabla 13. Procesos para soportar la planeación institucional

Procedimiento	Objetivo	Alcance
Formulación del plan de desarrollo institucional (P04-DE)	Formular el Plan de Desarrollo Institucional, identificando y consolidado los diferentes insumos y actividades que harán parte del proceso de formulación.	Se da a partir de la planificación estratégica institucional y los insumos, actividades y lineamientos emanados de la misma, hasta la formulación del Plan de Desarrollo Institucional.
Seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional (P05-DE)	Realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional que se encuentre vigente, con el fin de establecer los niveles de cumplimiento y poder fortalecer o reorientar las acciones formuladas para su cumplimiento.	Una vez queda aprobado el inicio del proyecto, el líder presenta trimestralmente el reporte de la ejecución de este con los soportes correspondientes en las fechas estimadas. Realizado el seguimiento, la Dependencia de Planeación relaciona el compendio de la información enviada por los líderes de cada uno de los proyectos con los porcentajes de ejecución de la meta general y de las actividades para realizar el informe de ejecución trimestral del Plan de Desarrollo Institucional.
Evaluación al plan de desarrollo institucional (P06-DE)	Evaluar el Plan de Desarrollo Institucional con el fin de establecer una modificación o cierre a los proyectos en proceso de ejecución.	Se da a partir de la implementación del reporte de seguimiento lo que permite determinar y evaluar el grado de cumplimiento de cada proyecto que conforma el PDI, para la toma de decisiones y diagnóstico final.

Fuente: Elaboración propia

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

A continuación, se presenta un esquema sobre la forma como se materializan la Misión y Visión a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y la formulación del Plan de Desarrollo Institucional.

Gráfico 16. Operacionalización Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Fuente: Elaboración propia

Para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, se parte del Modelo de Planeación Estratégica institucional, como una herramienta que permite formular los objetivos a largo plazo a partir de la identificación del diagnóstico institucional (autoevaluación institucional), y los diferentes planes de mejoramiento, llevando a cabo un ejercicio que permiten establecer la situación presente, el futuro deseado y las herramientas y medios necesarios para llegar a este.

Gráfico 17. Esquema para formulación del Plan de Desarrollo Institucional

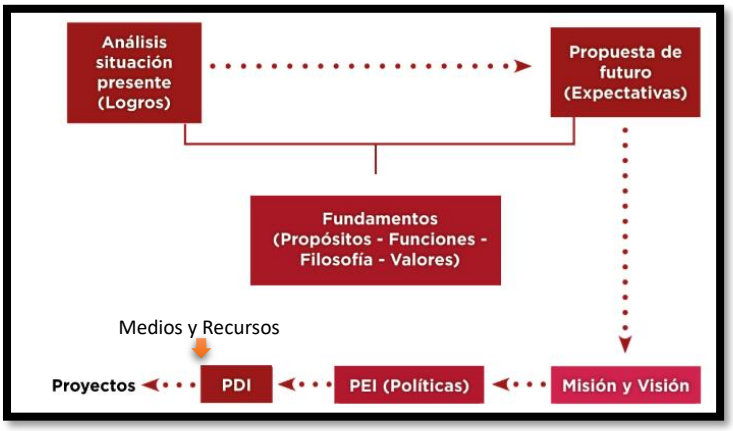

Fuente: Elaboración propia

A partir del Modelo de Planeación Estratégica y de las directrices emanadas desde el Consejo Superior, la Institución procede a formular su Plan de Desarrollo Institucional PDI, teniendo en cuenta los lineamientos dados frente a los objetivos y metas a alcanzar durante determinado lapso de tiempo; el PDI actual tiene una vigencia de 7 años: inició en 2022 y finaliza 2028; este documento se encuentra disponible para la consulta del público en la página web institucional Fundación Universitaria San Mateo.

El proceso de formulación inició con la revisión de las estrategias del PDI anterior, los programas o planes de mejoramiento ya identificados y los procesos de autoevaluación realizados. Todo lo anterior, articulado con los lineamientos dados desde el Consejo Superior.

En este orden de ideas, se establecieron diferentes líneas estratégicas dentro de las cuáles, cada meta y objetivo se convierten en un proyecto, que todos en su conjunto conforman el Plan de Desarrollo Institucional vigente por un periodo de 7 años; este proceso se convierte en la planeación institucional a largo plazo, así mismo, a cada proyecto se le asigna un líder y grupos de trabajo, quienes son los responsables durante la vigencia del PDI. Cada uno de los proyectos que hacen parte de este proceso, tienen unas metas anuales, las cuales responden a las acciones de mejora percibidas en los procesos de autoevaluación y al cumplimiento de objetivos a corto plazo y a su vez determinan la relación financiera entre la planeación y el presupuesto general de la Institución.

El Plan de Desarrollo 2022 – 2028 " Universitaria San Mateo, un camino, un destino" contiene 12 líneas estratégicas compuestas por un conjunto de proyectos, los cuales están compuestos por objetivos, metas y actividades; cada una de esas actividades cuenta con un rubro presupuestal que se proyecta desde la formulación inicial del PDI; sin embargo, anualmente en la revisión de proyectos se realizan modificaciones presupuestales de acuerdo a las necesidades de cada uno; para de esta manera solicitar el presupuesto anual del PDI, que en conjunto con el presupuesto de las dependencias conforman el presupuesto general de la Institución.

Una vez entra en vigencia el Plan de Desarrollo, se tiene como procedimiento realizar seguimiento cada cuatro meses a los proyectos que lo conforman, y una evaluación anualmente para ajustar las actividades, si el proyecto lo requiere; en cada uno de los seguimientos se realizan ejercicios de revisión de las actividades, de los planes anuales de trabajo y de la ejecución presupuestal de cada uno de ellos, con el propósito de determinar el progreso de cada proyecto y con la ponderación de todos ellos, se termina el avance general por cuatrimestre; a partir de estas revisiones y de los informes presentados se construyen los informes de gestión institucional, que resumen los resultados alcanzados cada semestre y cómo estos impactan en el logro de los objetivos expuestos en cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo, para así dar respuesta a la Misión, Visión, Objetivos y los Propósitos Institucionales.

Finalmente, los planes de mejoramiento resultado de ejercicios de autoevaluación institucional y de programas, se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Para el despliegue del conjunto de actividades necesarias, la institución cuenta con los **Planes Anuales de Trabajo (PAT),** en él se consignan las diferentes actividades que se deben realizar cada año, lo que permite hacer un seguimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de las funciones propias de la institución.

El **Plan Anual de Trabajo (PAT)** es formulado según el formato establecido en el Sistema de Gestión Institucional por cada uno de los funcionarios de la institución en relación con las funciones asignadas, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Fecha de elaboración: día que se elabora, el cual debe ser inferior a la fecha de entrega establecida
- Vigencia del plan de trabajo: anual
- Dependencia: a la que se encuentra adscrito el cargo
- Cargo: de quien formula y ejecutará el plan anual de trabajo
- Responsable: nombre de la persona que realiza las funciones del cargo
- Actividades específicas: corresponden a las actividades estratégicas que realiza en relación a las funciones del cargo
- Meta: valor de cumplimiento (mecanismo de seguimiento) en relación a la actividad especifica
- Rubros: código presupuestal si se requiere ejecutar valores
- Presupuesto solicitado: es el valor monetario que se requiere para ejecutar la actividad (si se requiere)
- Fechas de ejecución: corresponden a la fecha de inicio y finalización de la actividad especifica
- Observaciones: aspectos que se generan a tener en cuenta para su cumplimiento.

Los planes de trabajo se formulan con periodicidad anual y son entregados a la dependencia de planeación al final de cada año, de manera consolidada según cada equipo de trabajo por el jefe inmediato.
El jefe inmediato es el encargado de realizar seguimiento trimestral al desarrollo de este plan anual de trabajo en el formato establecido en el Sistema de Gestión Institucional, y dependiendo de los avances que se registren, se procede a formular acciones de mejora.

Planeación realiza la valoración y control de los avances del seguimiento de las actividades ejecutadas y las metas de los planes de trabajo, de acuerdo con información presentada por el jefe de cada dependencia, y presenta los resultados e informe de evaluación a las Directivas.

El formato de seguimiento trimestral al desarrollo de este **plan anual de trabajo (PAT)** cuenta con la siguiente estructura:

1. Información básica: Responsable de presentar el informe de seguimiento, dependencia a la que se encuentra adscrito, cargo y fecha en la que se realizó el seguimiento (Lo realiza el jefe de la dependencia en conjunto con su equipo).
2. Seguimiento planes de trabajo: Se reporta el porcentaje general de avance al cumplimiento de las actividades en el plan de trabajo anual, con descripción general de los avances del plan de trabajo

en la fecha solicitada, con recomendaciones y aspectos significativos frente a las metas propuestas en el plan de trabajo

3. Conclusiones: Conclusiones generales de la dependencia sobre el avance al cumplimiento de los planes de trabajo, porcentaje de metas cumplidas de la dependencia y aspectos relevantes a resaltar en el momento del informe
4. Firma y fecha de entrega

Los planes de trabajo son la herramienta que permite dar cumplimiento de las directrices en relación con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica de las dependencias institucionales y los equipos de trabajo que se conforman en cada una de ellas, bajo el alcance de las funciones de cada cargo.

3.2.5 POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

A continuación, se relacionan las políticas que direccionan el desarrollo de la internacionalización en la institución, en los aspectos de gestión de la internacionalización, internacionalización del currículo, redes – movilidad y cooperación, e internacionalización de la investigación.

3.2.5.1 POLÍTICA GESTIÓN DE LA – INTERNACIONALIZACIÓN

El fortalecimiento de la gestión institucional en internacionalización es el canal para la vinculación de la comunidad Mateísta a un ambiente multicultural que parte desde la consolidación de la oficina de relaciones internacionales pasando por la implementación de actividades de internacionalización en casa, que garanticen el tránsito hacia el fortalecimiento de los procedimientos cooperación interinstitucional que permitan generar acciones de movilidad.

A través de la gestión de la internacionalización se busca fortalecer las herramientas y mecanismos que permitan a la comunidad Mateísta hacer parte de actividades de visibilidad nacional e internacional que contribuyen al enriquecimiento de los procesos de formación.

3.2.5.2 POLÍTICA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El fortalecimiento curricular, permite el desarrollo de competencias en los estudiantes de la Fundación Universitaria San Mateo, que los llevan a entender su papel como ciudadanos y profesionales globales, adquiriendo conocimientos de carácter multicultural, que facilitan la inserción de estos en un escenario internacional.

3.2.5.3 POLÍTICA REDES, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

Garantizar la visibilidad institucional en ámbitos nacionales e internacionales, demanda la inserción de los procesos de formación en iniciativas de trabajo interinstitucional, que lleven al intercambio de experiencias y conocimientos, a la promoción de acciones que permitan a estudiantes y docentes acceder a otros sistemas de educación superior y a la formulación e implementación de proyectos o programas de carácter multicultural, conjunto e interdisciplinario.

3.2.5.4 POLÍTICA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se deben fomentar y apoyar todas aquellas estrategias que lleven a la consolidación de procesos de generación y transferencia del conocimiento, de carácter interinstitucional, local, nacional e internacional; buscando el crecimiento y desarrollo institucional.

3.2.6 POLÍTICA DE COMUNICACIONES

En la Fundación Universitaria San Mateo, toda comunicación que sea para público general, masivo interno o externo, debe realizarse con el departamento de comunicaciones, no se deben realizar comunicaciones de manera masiva sin que comunicaciones haya garantizado la veracidad, buen uso de la imagen institucional según parámetros establecidos en el manual de identidad institucional, y cumplimiento legal. Cualquier comunicado, campaña o información general, debe realizarse con el apoyo de comunicaciones. La política de comunicaciones se realiza con base en el estilo comunicativo, pautas de redacción, proceso de gestión de las comunicaciones y necesidades propias de la Institución.

3.2.7 POLÍTICA DE MERCADEO

Inicia con la definición de lineamientos para la formulación de los planes institucionales de mercadeo y promoción externa, y finaliza con la evaluación del impacto de todos los planes, lineamientos y estrategias ejecutadas. Aplica a todas las partes interesadas de la Fundación Universitaria San Mateo.

3.3 COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA

3.3.1 POLÍTICA DE DOCENCIA

En la Fundación Universitaria San Mateo, se entiende la docencia como el ejercicio dinámico e interhumano entre el maestro y el estudiante, mediante el uso de métodos con los cuales se elaboran los contenidos culturales para el logro de determinadas competencias, necesarias para la sociedad en la cual estamos inmersos. Es el medio para la formación que supone educar en la ciencia, desarrollar criterios de

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

moral y justicia, fomentar destrezas técnicas e intelectuales y cultivar la sensibilidad de acuerdo con los criterios estéticos.

Las políticas para docencia de la Fundación Universitaria San Mateo son:

1. Propender por la excelencia de la docencia fortaleciendo la vinculación de docentes de planta y tiempo completo, el fomento de la formación continuada y pos gradual, la producción académica y la permanencia de los docentes
2. Mantener currículos pertinentes, flexibles e interdisciplinares mediante procesos permanentes de actualización curricular y el seguimiento, monitoreo y evaluación de su implementación.
3. Mejorar los procesos de aprendizaje con el uso de metodologías que promuevan el desarrollo de la autonomía, el uso de diferentes escenarios de formación y diversas estrategias que respondan al modelo pedagógico institucional.
4. Propender por la excelencia académica de los estudiantes manteniendo la inclusión y la vinculación con diversidad de condiciones, la implementación de estímulos, la promoción de la producción académica, la movilidad y la participación de los estudiantes en proyectos institucionales.
5. Fomentar el desarrollo integral de los docentes que involucra la capacitación en los aspectos académicos, pedagógicos, tecnológicos, investigación e innovación, metodologías y procesos de aprendizaje diferenciales además de la constante actualización disciplinar propia de cada programa y modalidad.

3.3.1.1 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PROFESORES

La Fundación Universitaria San Mateo cuenta con un Reglamento Docente, aprobado mediante acuerdo No. 35 de fecha 19 de septiembre de 2018, emanado del Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo, el cual cuenta con la siguiente estructura:

Tabla 14. Estructura Reglamento Docente

Títulos	Capítulos	Artículos
TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS, OBJETIVOS, DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO I PRINCIPIOS	Artículo 1
	CAPÍTULO II OBJETIVOS	Artículo 2
	CAPÍTULO III DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN	Artículo 3 y Artículo 4
TÍTULO SEGUNDO DEL ESCALAFÓN DOCENTE, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN,	CAPÍTULO I DEL ESCALAFÓN DOCENTE: LAS CATEGORÍAS Y GRADOS	Artículo 5 al Artículo 21
	CAPÍTULO II SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS DOCENTES	Artículo 22 al Artículo 25
TÍTULO TERCERO SISTEMA DE EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS	CAPÍTULO I SISTEMA DE EVALUACIÓN	Artículo 26 al Artículo 34
	CAPÍTULO II TABLA DE DESEMPLEÑO DOCENTE	Artículo 35 al Artículo 38

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Títulos	Capítulos	Artículos
	CAPÍTULO III PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DOCENTE	Artículo 39 al Artículo 43
	CAPÍTULO IV DISTINCIONES E INCENTIVOS	Artículo 44 al Artículo 62
TÍTULO CUARTO DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES	CAPÍTULO I DERECHOS	Artículo 63
	CAPÍTULO II DEBERES	Artículo 64
	CAPÍTULO III PROHIBICIONES	Artículo 65
TÍTULO QUINTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, FALTAS Y SANCIONES		Artículo 66 al Artículo 84
TÍTULO SEXTO RETIRO DE LA INSTITUCIÓN	CAPÍTULO ÚNICO RETIRO DE LA INSTITUCIÓN	Artículo 85
TÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES GENERALES	CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA	Artículo 88 y Artículo 89

Fuente: Elaboración propia

En el reglamento docente: Título Segundo, se establecen los criterios para la selección y vinculación de profesores, como se detalla a continuación:

Tabla 15. Criterios para la selección y vinculación de profesores

Títulos	Capítulos	Artículos
TÍTULO SEGUNDO DEL ESCALAFÓN DOCENTE, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN,	CAPÍTULO II SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS DOCENTES	Artículo 22 al Artículo 25

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los mecanismos (aspectos) relacionados con la selección docente, de acuerdo con el Artículo No.22 -Título Segundo Capítulo II "Selección y vinculación de los docentes" del reglamento. Respecto a la selección se han de considerar aspectos como: el perfil, formación, experiencia profesional, experiencia en docencia, productividad académica, pruebas de ingreso y entrevista, Los aspectos antes mencionados se describen a continuación:

Tabla 16. Mecanismos (aspectos) relacionados con la selección docente

Aspecto/ mecanismo (selección)	Descripción
Perfil	Cumplir con el perfil, de acuerdo con los términos establecidos en las convocatorias.
Formación	Como mínimo poseer título de pregrado emitido por institución de educación superior en el área particular de su actividad docente.
Experiencia profesional	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el área correspondiente.
Experiencia docente	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia calificada en docencia o cursar en la Escuela de Formación Institucional el equivalente a cinco créditos académicos en pedagogía mediante el curso de ingreso.
Productividad académica	Publicaciones, ponencias, proyectos, eventos y participaciones realizadas en los últimos cinco (5) años.
Pruebas de ingreso	Las que determine la institución.
Entrevistas	De acuerdo con los procedimientos institucionales

Fuente: Elaboración propia

Como se ha mencionado anteriormente, la institución cuenta con procedimientos asociados al reclutamiento (P01-GTH), selección (P02-GTH) y vinculación (P03-GTH) de la planta profesoral, los cuales se encuentran en el Sistema de Gestión Documental para la consulta de la comunidad institucional y se detallan a continuación:

Tabla 17. Procedimientos asociados al reclutamiento, selección y vinculación de la planta profesoral

Proceso	Procedimiento	Objetivo	Alcance	Código
Gestión del Talento Humano	RECLUTAMIENTO	Preseleccionar hojas de vida idóneas para cubrir la o las vacantes existentes en la planta de personal.	Inicia con la necesidad de cubrir determinadas vacantes, mediante el envío de requisición de personal y finaliza, con la actualización de la base de datos en la que se gestiona el control de las hojas de vida, clasificadas según el perfil solicitado por cada dependencia.	P01-GTH
	SELECCIÓN DEL PERSONAL	Seleccionar personal de acuerdo con las necesidades de la institución, teniendo como fin el desempeño eficiente de los cargos disponibles.	Inicia con la socialización del procedimiento de selección a los candidatos citados a entrevista, finalizando con la elección de los candidatos según los resultados obtenidos en la aplicación de este procedimiento.	P02-GTH
	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	Determinar las actividades y los requisitos para la contratación del personal de la institución	El procedimiento comienza con la comunicación al aspirante seleccionado, donde se le informa la documentación requerida por la institución para la vinculación laboral, formalizada a través de la firma de	P03-GTH

Proceso	Procedimiento	Objetivo	Alcance	Código
			contrato y entrega del puesto de trabajo al nuevo funcionario.	

Fuente: Elaboración propia

Los docentes que cumplan con los requisitos son convocados a realizar pruebas de ingreso, conformadas por una prueba psicológica, para identificar las competencias que posee o aquellas por fortalecer, una prueba técnica denominada "Microclase" con el objetivo de evaluar el desempeño del docente al orientar una sesión de clase. Igualmente se desarrollan dos tipos de entrevista, que apoyan la evaluación del candidato y que facilitan la escogencia del perfil a ocupar.

la Fundación Universitaria San Mateo, se encuentra alineada a las políticas de equidad, diversidad e inclusión en los procesos de reclutamiento y selección donde proporciona un trato equitativo desde el momento de la postulación, orientados a las capacidades, habilidades y competencias personales y profesionales del ser, el hacer y el saber en los candidatos; en resumen, todo profesor interesado en vincularse a la Fundación Universitaria San Mateo, debe evidenciar en su hoja de vida que cuenta con el perfil acorde a los términos en que se establecen las convocatorias, considerando como mínimo: titulación a nivel de pregrado acorde al área particular de su actividad docente, experiencia profesional de acuerdo al área correspondiente y experiencia disciplinar, como se describe a continuación:

Tabla 18. Documentos soporte para la vinculación de docentes

Aspecto/ mecanismo (vinculación)	Descripción: Una vez seleccionado, para la vinculación, el docente, deberá allegar la documentación que la Dependencia de Gestión del Talento Humano establezca y (Artículo 23, Reglamento Docente)
Uno	Practicarse exámenes médicos de ingreso
Dos	Hoja de vida Institucional y personal
Tres	Títulos de pregrado (en caso de ser extranjero, deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia)
Cuatro	Títulos de posgrado cuando aplique; (en caso de ser extranjero, deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia)
Cinco	Certificación de experiencia docente y/o profesional

Fuente: Elaboración propia

Con lo anterior, se evidencia que la institución cuenta con mecanismos claros de reclutamiento, selección y vinculación de su planta profesoral, debidamente soportado en el Reglamento Docente, y sistematizado en el Sistema de Gestión Documental.

3.3.1.2 CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN

En el reglamento docente capítulo III, art 39 describe los objetivos de la capacitación docente, el cual establece promover el perfeccionamiento del docente como persona, profesional y trabajador, promotor del desarrollo humano integral, orientado a Mejorar y apoyar el nivel académico, la capacidad investigativa, pedagógica, didáctica y habilidad comunicativa, a continuación, se describe el procedimiento asociado al perfeccionamiento y capacitación docente el cual se encuentra en nuestro sistema de calidad con código (P06-GTH).

Tabla 19. Procedimiento de Capacitación y cualificación docente

Proceso	Procedimiento	Objetivos	Alcance	Código
Gestión del Talento Humano	Capacitación y Cualificación del Talento Humano	Contribuir con el mejoramiento permanente de la calidad en las funciones administrativas y sustantivas (docencia, investigación y extensión), a partir de la capacitación, actualización y formación del personal docente.	Inicia con la identificación de las necesidades de capacitación, formación y ejecución, finalizando con la evaluación y mejoramiento del programa de capacitación y formación	P06-GTH

Fuente: Elaboración propia

Referente al perfeccionamiento de la planta docente desde la Escuela de Formación se cuenta con un programa de capacitación y formación, el cual está alineada con el continuo mejoramiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión). La capacitación y actualización se fortalece a través de cursos en las áreas pedagógica, tecnológica, desarrollo humano, investigación, segunda lengua, procesos institucionales e innovación y/o creación artística y cultural, los cuales pueden ser internos o externos, al igual la Fundación Universitaria San Mateo promueve la formación disciplinar en pregrado y posgrados, uno(1) con nuestra especialización en docencia y brindando incentivos y apoyos como auxilio económico, beca y horas laborales, que busca

Tabla 20. Programa de Formación y Capacitaciones Institucionales

Modelo de Capacitación	Descripción
Modelo pedagógico institucional	Enfoques pedagógicos del aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en competencias y las diferentes estrategias pedagógicas que permiten implementar el modelo pedagógico institucional en las diferentes actividades del docente.

Aprendizaje por proyectos (Proyecto Integrador)	Desarrolla la estrategia institucional de aprendizaje por proyectos, denominada "proyecto integrador", como método de enseñanza y de evaluación de los estudiantes, orientado al desarrollo de competencias, en el cual se integran las asignaturas que conforman un semestre alrededor de un problema o tarea compleja que se aborda como un proyecto de semestre.
Modelo Institucional de Tutorías	Aborda el modelo institucional de tutorías, los diferentes tipos de tutorías a desarrollar, y la forma como el docente debe abordar al estudiante para apoyarlo en superar sus dificultades para el logro de competencias y resultados de aprendizaje.
Modelo institucional de investigación	Contempla la estructura organizativa de la institución alrededor de la investigación, con los diferentes roles y funciones de cada uno de los actores, al igual que los grupos de investigación de con sus respectivas líneas de investigación, y las estrategias para el desarrollo de una cultura de investigación en la comunidad institucional.
Uso de pedagógico de TIC	Orientado a capacitar al docente en el uso de herramientas TIC de uso libre y de las herramientas tecnológicas que dispone la institución para el apoyo a la docencia, en el desarrollo de sus labores.
Docencia en la modalidad virtual	la capacitación de docentes que orientan cursos o módulos en modalidad 100% virtual, donde se aborda el uso de la plataforma LMS institucional (Moodle), y el uso de estrategias de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes, de acuerdo con los requerimientos de esta modalidad.
Innovación y/o Creación Artística y Cultural	Orientado al uso de estrategias con los estudiantes para generar habilidades hacia la comprensión y generación de soluciones innovadoras ante problemas complejos, teniendo en cuenta la complementariedad entre pensamiento crítico y creativo.
Programa posgradual de la institución	Orienta al docente a desarrollar competencias pedagógicas, didácticas, de evaluación e investigación para el desempeño de la labor, con relación a su quehacer como docente.
Metodologías y procesos de aprendizaje diferenciales	Orientado al uso de métodos de aprendizaje que permitan fortalecer la manera de llegar a los estudiantes de poblaciones vulnerables fomentando la inclusión en la Institución.

Fuente: Elaboración propia

3.3.1.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

La Fundación Universitaria San Mateo, cuenta con un sistema de evaluación de desempeño docente que hace parte de sistema de evaluación Institucional y se considera como un elemento formador y orientador del mejoramiento de las acciones académicas, este procedimiento está asociado a nuestro sistema de calidad con el código (P08-GTH) y se encuentran para consulta de nuestra comunidad educativa y se detalla a continuación.

Tabla 21. Procedimientos asociados a la evaluación de desempeño

Proceso	Procedimiento	Objetivos	Alcance	Código
Gestión del Talento Humano	Evaluación de Desempeño	Tener un elemento para realizar una clasificación del comportamiento, desempeño, responsabilidad y cumplimiento del personal docente que le permita a la institución realizar estímulos y acciones correctivas, de acuerdo con el desempeño de sus docentes en el período académico inmediatamente anterior.	Inicia con la evaluación por áreas como: el área académica y administrativa, evaluación por parte de los estudiantes y el proceso de autoevaluación y finaliza con la entrega de los resultados de dicha aplicación.	**P08-GTH**

Fuente: Elaboración propia

Del procedimiento anterior se tiene en cuenta los siguientes porcentajes de calificación, discriminados así: Evaluación académica se le asigna un peso del 40%, Evaluación administrativa se le asigna un peso del 20%, Evaluación del desempeño docente por parte del estudiante se le asigna un peso del 30% y Autoevaluación se le asigna un peso del 10%.
De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del del reglamento docente, los resultados de la evaluación determinarán la clasificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 22. Escala de calificación Evaluación docente

Escala	Clasificación
90%- 100%	EXCELENTE
Entre 80 % Y 89%	BUENO
Entre 75% Y 79%	SATISFACTORIO
Menos 75%	NO SATISFACTORIO

Fuente: Elaboración propia

3.3.1.4 DISTINCIONES E INCENTIVOS

La Fundación Universitaria San Mateo detalla en el reglamento docente, Título Tercero, Capítulo I lo relacionado a la evaluación de desempeño, la cual reconoce e incentiva al docente quien, con sus contribuciones a la ciencia, el arte, la técnica, tecnología o por sus méritos académicos, pedagógicos en el

ámbito Nacional o Internacional y por su alto sentido de pertenecía e identidad con los principios y valores Mateista, aportan al crecimiento a nivel institucional. Al igual la institución apoyo e incentiva a los docentes a su crecimiento profesional brindando incentivos ya sean económicos, becas de estudio u horas laborales, este procedimiento se detalla en nuestro reglamento docente en el capítulo V y en nuestro sistema de calidad con código (P10-GTH)

A continuación, se presenta el procedimiento correspondiente a Distinciones e Incentivos.

Tabla 23. Procedimiento de Distinciones e Incentivos

Proceso	Procedimiento	Objetivos	Alcance	Código
Gestión del Talento Humano	Distinciones e Incentivos Docentes	Otorgar distinciones e incentivos a docentes que cumplan con los lineamientos académicos de la institución y sus reglamentos	El procedimiento inicia con la postulación de los docentes considerados como merecedores de distinciones y solicitud por parte de docentes para acceder a incentivos y termina con la entrega de distinciones e incentivos	**P10-GTH**

Fuente: Elaboración propia

En relación con el procedimiento de Distinciones e Incentivos La Fundación Universitaria San Mateo Otorga una serie de beneficios que buscan motivar y fortalecer el sentido de pertenencia de nuestros docentes con la institución, alineados al crecimiento tanto a nivel personal, profesional y disciplinar, encaminados a brindar un desarrollo integral.

La Fundación Universitaria San Mateo establece, en el artículo 44 y 45 del reglamento docente, las distinciones para los docentes. Los tipos de distinciones a otorgar se detallan a continuación:

Tabla 24. Tipo de distinciones a docentes

Mención	Descripción	Tipo de Requisito
Docente Distinguido	Se otorga al docente que haya hecho contribuciones significativas a la ciencia, al arte, la técnica, la tecnología y a la pedagogía.	Producción académica.
Docente al Mérito	Se otorga al docente que haya sobresalido en el ámbito nacional por sus	Producción académica.

	relevantes aportes a la ciencia, las artes, la técnica y la pedagogía y haber publicado un libro especializado sobre las áreas académicas institucionales.	
Docente Honorario	Se otorga al docente que haya prestado sus servicios durante diez (10) años a la Institución y que se haya Destacado por sus aportes a la ciencia, al arte, a la técnica, la tecnología o en la administración académica de la Institución.	Producción académica, Tiempo de servicio, Desempeño y sentido de pertenencia.
Menciones Especiales	Se otorga al docente que, por sus aportes intelectuales, evaluación académica, por tiempo de servicios o por sus actuaciones sobresalientes en certámenes tecnológicos, culturales, artísticos y deportivos merezcan dicha distinción.	Producción Académica, Tiempo de servicio, Representación de la institución en eventos, Desempeño y sentido de pertenencia.
Docente Emérito	Se otorga al docente retirado, por haber sobresalido en la labor docente y sus relevantes aportes a la ciencia, las artes, la técnica y la pedagogía en la institución.	Producción académica, Tiempo de servicio, Desempeño y sentido de pertenencia.

Fuente: Elaboración propia

En relación con los incentivos, este se describe en el reglamento docente en el Capítulo IV en los artículos 51 al 62, donde se establece que estos son premios que la institución le otorga al docente, en pro de una actualización y mejora constante del perfil profesional alineado al crecimiento institucional.
A continuación, se presentan la clase de incentivos que brinda la Fundación Universitaria San Mateo.

Tabla 25. Tipos de Incentivos

Tipo de Incentivo	Descripción
Beca de estudio	Se otorga al docente vinculado con dedicación de medio tiempo o tiempo completo, al servicio de la Institución, que desea cursar como estudiante regular uno de los programas académicos ofrecidos por la Institución.

Auxilio de estudio	Se otorga al docente vinculado de medio tiempo o tiempo completo al servicio de la Institución, que desea cursar programas de postgrado en universidades reconocidas en el ámbito nacional o internacional, relacionados con el saber académico de la institución y el área de conocimientos a la cual presta sus servicios
Horas laborales	Se otorga al docente vinculado de tiempo completo al servicio de la Institución, se le otorgarán horas de su jornada de trabajo para que realice sus correspondientes estudios.

Fuente: Elaboración propia

3.3.1.5 ASCENSO Y RECATEGORIZACIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

El escalafón docente de la Fundación Universitaria San Mateo tiene relación directa con el incremento salarial en cada categoría y grado se encuentra descrito en el reglamento docente en el capítulo I, Artículos 5 al 21, donde se entiende por escalafón docente la clasificación de docentes y docentes administrativos de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, es un criterio de promoción dentro de la institución y tiene como objetivo valorar los logros alcanzados por los docentes, así como su buen desempeño en el transcurso de la vida Institucional.
El escalafón docente de la Fundación Universitaria San Mateo está estructurado con cuatro (4) categorías y cuatro (4) grados, estos grados se establecen, con base en la formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencia, este procedimiento lo encuentran en nuestro sistema de calidad con el código (P07-GTH), Para consulta de nuestros colaboradores.

A continuación, se describen las categorías con sus respectivos grados.

Tabla 26. Categorías y grados escalafón docente

Categorías	Grados	Descripción
Docente Auxiliar	I	Poseer título de pregrado emitido por institución de educación superior, Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia calificada en docencia o cursar en la Escuela de Formación, Se clasifican en este grado, los docentes que se encuentren por primera vez, en alguna de las categorías establecidas. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.

Categorías	Grados	Descripción
	II	A este grado pueden acceder los docentes después de haber permanecido en el grado 1 por un periodo mínimo de un (1) año, deben reunir los requisitos y procedimientos de la elaboración y producción de documentos Institucionales y poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año
	III	Ingresarán a él, los docentes después de haber permanecido en el grado 2 por un periodo mínimo de un (1) año. Se debe demostrar la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales y es requisito participar en el equipo del Centro de Investigaciones, de la Institución. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.
	IV	Para ingresar en este grado se debe haber permanecido en el grado 3 por un periodo mínimo de un (1) año. Será requisito para peticionar el ascenso la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; haber obtenido distinciones académicas y premios en su especialidad o en el ejercicio de la docencia
Docente Asistente	I	Poseer título de pregrado emitido por institución de educación superior y Acreditar título de especialización en la disciplina correspondiente, Acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia calificada en docencia en la disciplina correspondiente, en instituciones de educación superior o, tres (3) años de experiencia en dirección académico, haber sido docente auxiliar en la Institución por un periodo no inferior a cuatro (4) años, inmediatamente anterior al cargo de docente asistente.
	II	A este grado pueden acceder los docentes después de haber permanecido en el grado 1 por un periodo mínimo de un (1) año, deben reunir los requisitos y procedimientos de la elaboración y producción de documentos Institucionales y poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Categorías	Grados	Descripción
	III	Ingresarán a él, los docentes después de haber permanecido en el grado 2 por un periodo mínimo de un (1) año. Se debe demostrar la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales y es requisito participar en el equipo del Centro de Investigaciones, de la Institución. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.
	IV	Para ingresar en este grado se debe haber permanecido en el grado 3 por un periodo mínimo de un (1) año. Será requisito para peticionar el ascenso la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; haber obtenido distinciones académicas y premios en su especialidad o en el ejercicio de la docencia.
Docente Asociado	I	Acreditar título de maestría en la disciplina correspondiente, Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia calificada en docencia en la disciplina correspondiente en instituciones de educación superior o cuatro (4) años de experiencia en dirección académico, haber sido docente asistente en la Institución por un periodo no inferior a cuatro (4) años, inmediatamente anterior al cargo de docente asociado.
	II	A este grado pueden acceder los docentes después de haber permanecido en el grado 1 por un periodo mínimo de un (1) año, deben reunir los requisitos y procedimientos de la elaboración y producción de documentos Institucionales y poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año
	III	Ingresarán a él, los docentes después de haber permanecido en el grado 2 por un periodo mínimo de un (1) año. Se debe demostrar la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales y es requisito participar en el equipo del Centro de Investigaciones, de la Institución. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.
	IV	Para ingresar en este grado se debe haber permanecido en el grado 3 por un periodo mínimo de un (1) año. Será requisito para peticionar el ascenso la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; haber obtenido distinciones académicas y premios en su especialidad o en el ejercicio de la docencia.

Categorías	Grados	Descripción
Docente Titular	I	Acreditar título de maestría en la disciplina correspondiente, acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia calificada en docencia en la disciplina correspondiente en instituciones de educación superior o cuatro (4) años de experiencia en dirección académico, haber sido docente asistente en la Institución por un periodo no inferior a cuatro (4) años, inmediatamente anterior al cargo de docente asociado.
	II	Poseer título de maestría o de doctorado, Acreditar un mínimo de cinco (6) años de experiencia calificada en docencia en la disciplina correspondiente en instituciones de educación superior o cinco (5) años de experiencia en dirección académico administrativa en instituciones de educación superior, haber sido docente asociado en la Institución por un periodo no inferior a cuatro (4) años inmediatamente anteriores al cargo de docente titular.
	III	Ingresarán a él, los docentes después de haber permanecido en el grado 2 por un periodo mínimo de un (1) año. Se debe demostrar la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; poseer un alto grado de compromiso con las metas, objetivos y políticas institucionales y es requisito participar en el equipo del Centro de Investigaciones, de la Institución. La permanencia en este grado será, mínimo, por un período de un (1) año.
	IV	Para ingresar en este grado se debe haber permanecido en el grado 3 por un periodo mínimo de un (1) año. Será requisito para peticionar el ascenso la elaboración de documentos de producción intelectual, científica o técnica de reconocimiento institucional; haber obtenido distinciones académicas y premios en su especialidad o en el ejercicio de la docencia.

Fuente: Elaboración propia

3.3.2 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

En la Fundación Universitaria San Mateo, la investigación se entiende como una actividad esencial del ser humano, consistente en la continua reflexión, sistematización, aprendizaje y enseñanza sistemática del proceso de ampliación y validación del cuerpo de conocimientos propios de la cultura nacional y global, en procura de la resolución de interrogantes o vacíos existentes en dicho conocimiento; hace parte del quehacer institucional como tarea inherente al funcionamiento institucional en pro de la generación de conocimientos y soluciones para los problemas sociales, empresariales e industriales de la comunidad. Se constituye como elemento fundamental que atraviesa todas las actividades académicas; su misión es promover, diseñar, desarrollar e implementar estrategias, como también herramientas de apoyo y

proyectos que conlleven a la innovación tecnológica; concebida esta como sistema que privilegia los trabajos investigativos de carácter aplicado y los procesos formativos desde, en y para la investigación.

La investigación en la Fundación Universitaria San Mateo estará orientada por las siguientes políticas para el cumplimiento de las metas trazadas por la institución:

- Consolidar la producción resultado de procesos de investigación, mediante la cualificación del talento humano, el fomento de estímulos y distinciones para los participantes.
- Generar impacto en la comunidad educativa y sociedad en general a partir de la transferencia de los resultados de investigación, su articulación con las problemáticas del entorno (estado, sector productivo y universidad), la divulgación y el vínculo de la investigación formativa con los grupos y líneas de investigación institucional.
- Promover la eficiencia y sostenibilidad del sistema institucional de investigación a través de la evaluación, seguimiento y monitoreo de planes, programas y proyectos y la búsqueda de apoyos técnicos, tecnológicos y financieros.
- Promoción de la cultura institucional de investigación, innovación y emprendimiento mediante acciones de sensibilización, formativas, intercambio de experiencias, impulso de iniciativas que generen un ambiente propicio para la investigación, la innovación y el emprendimiento en toda la comunidad académica.

3.3.3 POLÍTICAS DE EXTENSIÓN

Las políticas que orientan la Extensión en la Fundación Universitaria San Mateo son las siguientes:

- Inclusión económica. Aportar en el mejoramiento de las oportunidades y capacidades técnicas y de empleabilidad de poblaciones vulnerables locales y nacionales mediante acciones formativas, asesorías y asistencia técnica.
- Actualización y profundización profesional. Aportar en la permanente actualización y profundización profesional y laboral de nuestros egresados y de la comunidad en general a través de una oferta de posgrados, en educación continuada y de eventos académicos.
- Cooperación con el sector productivo. Mantener la pertinencia de la oferta educativa mediante nuevos escenarios de interacción con el sector productivo que aporten a la formación del estudiante en ambientes laborales, a la actualización curricular y al desarrollo de proyectos conjuntos.
- Desarrollo empresarial de Pymes y MiPymes. Aportar al desarrollo empresarial de Pymes y MiPymes mediante transferencia de conocimiento, apoyos y asistencia técnica a través del consultorio empresarial institucional COEFUS.
- Impacto de los programas. Monitorear el impacto de los programas de formación mediante el fortalecimiento del vínculo institución – egresados – entorno, a través de un dialogo activo y continuo.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3.3.4 POLÍTICA DE EGRESADOS

Para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados se cuenta con la siguiente política establecida desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

> Para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados la institución monitorea de manera periódica el impacto de los programas de formación mediante el fortalecimiento del vínculo institución – egresados – entorno, a través de un dialogo activo y continuo, que fomenta los lazos de cooperación, afianza el sentido de pertenencia por la institución y genera procesos de retroalimentación para el mejoramiento continuo institucional.

A partir de la política Institucional de egresados, se establece el plan anual de trabajo desde la coordinación de egresados, el cual contempla todas las actividades concernientes al proceso de seguimiento a egresados y de allí se desprende el plan operativo de egresados; el cual cuenta con la asignación de recursos humanos, físicos y económicos que garantizan su ejecución; este plan contiene los siguientes programas:

Tabla 27. Programas para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados

Programas	Descripción
1. Monitoreo y seguimiento del impacto de los egresados	Se obtiene la información relevante del observatorio laboral y otras fuentes nacionales e internacionales para complementar la información recogida con las encuestas institucionales; se consolida y analiza la información.
2. Fortalecimiento de la fidelización de egresados	Gestión de convenios en áreas de interés general, recepción, envío y publicación de ofertas laborales, carnetización de egresados, actualización y generación de la información publicada el micro sitio de egresados, eventos de despedida de graduados nivel profesional, realización del concurso del egresado destacado y realización del encuentro anual de egresados.
3. Relación interactiva entre egresados y la institución	Convocatorias para participar en comités curriculares, invitación a actividades institucionales, mecanismos de comunicación de doble vía, mecanismos de fácil acceso para la actualización de datos, participación en procesos de autoevaluación institucional.
4. Intercambio de experiencias académicas e investigativas	Participación en procesos de selección para vinculación laboral, reuniones con egresados, socialización de casos de éxito de egresados.

Fuente: Elaboración propia

3.3.5 POLÍTICAS DE BIENESTAR PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

Las políticas que orientan el desarrollo del bienestar en la Fundación Universitaria San Mateo, son:

- Fomentar la permanencia y graduación mediante acciones para un adecuado tránsito a la educación superior en la etapa de ingreso y su posterior permanencia, vinculación laboral y graduación de poblaciones en diversidad de condiciones.

- Propender por una comunidad con hábitos de vida saludables mediante acciones preventivas y formativas para la salud, el deporte y la recreación.

- Propender por una cultura Mateísta de la sana convivencia mediante acciones de sensibilización y formativas que permitan el desarrollo personal e institucional.

- Aportar al conocimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural a nivel local y regional, mediante acciones formativas y de intercambio cultural.

3.3.6 POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El reglamento estudiantil para la modalidad presencial fue aprobado mediante el acuerdo N° 031 del 2018, este reglamento ha sido modificado por los acuerdos 02 de 2019 y 03 de 2020, y el reglamento para las modalidades virtual y a distancia, fue aprobado mediante el acuerdo No.06 del 9 de junio de 2020. El procedimiento seguido por la institución para la revisión y aprobación de los reglamentos fue de acuerdo con lo establecido en los estatutos, donde le compete al honorable Consejo Académico, revisar y conceptuar sobre el mismo y al honorable Consejo Superior expedir el respectivo acto de administrativo de aprobación. Es importante mencionar que en el Consejo Académico y en el Consejo Superior se cuenta con la participación de un representante de los estudiantes y un representante de los docentes, los cuales cuentan con voz y voto; facultad otorgada por los estatutos.

El Reglamento Estudiantil, establece la definición de la inscripción, los requisitos de inscripción, aspectos relacionados con la formación técnica, y el requisito de acreditar la titulación del nivel anterior, para el ingreso a programas por ciclos propedéuticos en los niveles tecnológico y universitario, como se detalla a continuación:

Tabla 28. Definición de inscripción y requisitos de inscripción en Reglamento Estudiantil

Aspecto: Inscripción	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición de la inscripción	Artículo 6	Artículo 6
Requisitos de inscripción	Articulo 7	Artículo 7
Aspectos adicionales para la formación técnica profesional, cuando el aspirante no cuente con título de bachiller.	Parágrafo 1	Parágrafo 1
En caso de que un estudiante ingrese al nivel tecnológico y universitario de un programa organizado por ciclos propedéuticos, el requisito de acreditar el título del nivel anterior.	Parágrafo 2	Parágrafo 2

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la admisión, el Reglamento Estudiantil establece la definición de admisión y los requisitos para la admisión, para programas de pregrado y posgrado, como se detalla a continuación:

Tabla 29. Definición de admisión y los requisitos para la admisión para programas de pregrado y posgrado

Aspecto: Admisión	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición de admisión	Artículo 8	Artículo 8
Requisitos de admisión	Artículo 9	Artículo 9

Fuente: Elaboración propia

Referente a la matrícula, en el Reglamento Estudiantil se define la matrícula para la Fundación Universitaria San Mateo, y se da claridad en cuanto a la matrícula ordinaria y extraordinaria, como se detalla a continuación:

Tabla 30. Definición de matrícula ordinaria y extraordinaria

Aspecto: Matrícula	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición de matrícula	Artículo 12	Artículo 12
Sobre matrícula ordinaria y extraordinaria	Artículo 13	Artículo 13
Derechos pecuniarios correspondientes a matrícula	Artículo 14	Artículo 14
Sobre la inscripción de materias	Artículo 15	Artículo 15

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Fuente: Elaboración propia

Con los cuadros anteriores, se detallan los aspectos del Reglamento Estudiantil relacionados con mecanismos, requisitos y criterios para la inscripción, admisión y matrícula de estudiantes.

3.3.7 POLÍTICA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La Fundación Universitaria San Mateo, desde el Proyecto Educativo Institucional, tiene definida una política de bienestar para la comunidad institucional, la cual integra la política para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes. A continuación, se presenta la declaración de la política de bienestar para la comunidad institucional:

1. **Fomentar la permanencia y graduación** mediante acciones para un adecuado tránsito a la educación superior en la etapa de ingreso y su posterior permanencia, vinculación laboral y graduación de poblaciones en diversidad de condiciones.
2. Propender por una comunidad con **hábitos de vida saludable**s mediante acciones preventivas y formativas para la salud, el deporte y la recreación.
3. Propender por una **cultura Mateísta de la sana convivencia** mediante acciones de sensibilización y formativas que permitan el desarrollo personal e institucional.
4. **Aportar al conocimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural** a nivel local y regional, mediante acciones formativas y de intercambio cultural.

Como se puede observar, el numeral uno de la política, está orientado específicamente a declarar el compromiso institucional en relación con la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Fundación Universitaria San Mateo, para establecer el perfil de ingreso de los estudiantes nuevos, en cuanto a aspectos académicos, socio-económicos y culturales que pueden incidir en el rendimiento académico, permanencia y posterior graduación de los estudiantes, realiza un proceso de caracterización durante la inscripción y admisión de los estudiantes.

Durante la inscripción a través del diligenciamiento del formulario se recolecta información que permite realizar parte de la caracterización de los estudiantes, dentro de los datos recolectados se encuentran: genero, estrato, EPS de afiliación, estado civil, nivel educativo, ciudad y barrio de residencia, entre otros. Esta información constituye un insumo de trabajo para el grupo de permanencia y graduación.

Una vez realizada la inscripción, los aspirantes realizan una entrevista que hace parte del proceso de caracterización, esta entrevista es realizada por parte de los profesionales de la dependencia de permanencia y graduación y allí se identifican las posibles dificultades que los estudiantes podrían presentar en el transcurso de su vida académica. Conforme a lo anterior se elaboran y clasifican las alertas tempranas de deserción así:

Alertas de carácter académico: Se considerará como alerta de deserción las dificultades de orden académico (dificultades de aprendizaje, procesos lógico-matemático, comprensión lectora, manejo y/o entendimiento del idioma inglés etc.) manifestadas por el aspirante al momento de la entrevista de caracterización.

Alertas de carácter económico: Se considerará como una alerta de deserción cuando se identifique que el aspirante podría presentar dificultades las cuales le impidan seguir costeando el valor del semestre académico debido a:

· Pérdida o falta de empleo
· Pérdida del apoyo económico para el pago del semestre
· Bajos Ingresos económicos
· Nuevas responsabilidades económicas
· Incumplimiento a obligaciones crediticias

Alertas de carácter vocacional: Se considerará una alerta de deserción cuando el aspirante en el momento de la entrevista manifieste o se identifique poca información, afinidad o interés con la carrera a la que aspira ingresar

Alertas de carácter psicosocial: Se considerará como alerta de deserción cuando en el aspirante se identifican posibles situaciones de carácter personal, familiar o social que puedan afectar su bienestar, salud mental y proceso formativo.

Alertas de carácter laboral: Se considerará como alerta de deserción cuando el aspirante manifieste que de acuerdo con su situación laboral puede ser susceptible de situaciones tales como:

· Cambio repentino de horario laboral
· Traslado de ciudad
· Cambio de condiciones laborales
· Terminación del contrato de trabajo
· Trabajador independiente

La entrevista de caracterización permite a su vez identificar posibles dificultades que pueden presentar los estudiantes durante su formación académica; entre estas se encuentran dificultades intra e interpersonales, de adaptación a la vida universitaria, abandono de hábitos de estudio, dificultades psicosociales, dificultades de carácter vocacional, vacíos conceptuales en áreas transversales como matemáticas, inglés, proceso de lectura, escritura e informática, entre otros.

Como resultado del proceso de caracterización, desde la coordinación de permanencia y graduación se focalizan los estudiantes con mayor vulnerabilidad ante la deserción, orientándolos a los diferentes apoyos que dispone la institución para el fomento de su permanencia y graduación

3.3.8 POLÍTICA DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

El Reglamento Estudiantil, en el Capítulo XVII, establece los requisitos para optar por el correspondiente título en cada uno de los niveles de formación, como se detalla a continuación:

Tabla 31. Condiciones de grado

Aspecto: Condiciones de grado	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
DE LOS REQUISITOS DE GRADO	**CAPÍTULO XVII**	**CAPÍTULO XVII**
Requisitos para optar por el correspondiente título	Artículo 131	Artículo 130
Requisitos para el nivel técnico profesional	Artículo 131, Numeral 1	Artículo 130, Numeral 1
Requisitos para el nivel tecnológico	Artículo 131, Numeral 2	Artículo 130, Numeral 2
Requisitos para el nivel universitario	Artículo 131, Numeral 3	Artículo 130, Numeral 3
Requisitos para optar por el correspondiente título para estudiantes de posgrado	Artículo 132	Artículo 131
Sobre las opciones de grado	Artículo 133 y 134	Artículo 132 y 133
Sobre condiciones de actualización	Artículo 135	Artículo 134

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se detallan el capítulo y cada uno de los artículos del Reglamento Estudiantil, donde se establecen los requisitos de grado para cada uno de los niveles de formación que oferta la institución.

3.3.9 POLÍTICA SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Para mejorar los mecanismos de seguimiento al estudiante, la institución cuenta con una Unidad de Atención al Usuario (UAU), como instancia encargada de recepcionar, sistematizar y gestionar las solicitudes, quejas o peticiones de los estudiantes a través del Sistema de Seguimiento a Estudiantes (SSE), y las gestionarla ante las dependencias académicas y administrativas correspondientes y responsables de resolver y solucionar los casos, previa verificación del reglamento estudiantil, dicha respuesta queda registrada en el Sistema de Seguimiento al Estudiante (software para llevar registro de la información personal, académica y financiera del estudiante y de las solicitudes que este eleva a la institución, durante su estadía como estudiante). en el Sistema de Seguimiento al Estudiante se registra la información a fin de que quede registrada y sea clara para el estudiante su situación académica.

Gráfico 18. Captura de Pantalla del Sistema de Seguimiento al Estudiante (SSE)

Fuente: Sistema SSE

Para el caso de los estudiantes en modalidades virtual y a distancia se cuenta con la mesa de servicio dispuesta en la plataforma LMS, donde igualmente pueden radicar todas sus solicitudes para ser remitidas y resueltas por la dependencia correspondiente.

Gráfico 19. Acceso a mesa de servicio dispuesta en la plataforma LMS

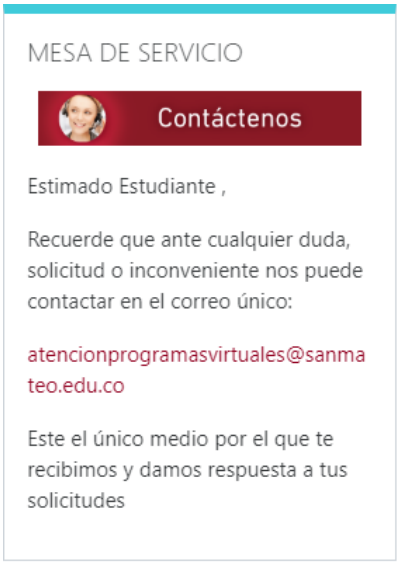

Fuente: Elaboración propia

El Sistema de Seguimiento al Estudiante, actúa también como mecanismos para la actualización de los datos de los estudiantes, para garantizar la existencia de datos de contacto fiables para el contacto de los estudiantes.

3.3.10 POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Reglamento estudiantil contempla la evaluación como se presenta a continuación:

Tabla 32. Sobre evaluación académica

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Aspecto: Evaluación	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición de evaluación	Artículo 43	Artículo 43
Definición de calificación	Artículo 44	Artículo 44
Sobre informe cualitativo de evaluación	Parágrafo 1	Parágrafo 1
Sobre informe cuantitativo de evaluación	Parágrafo 2	Parágrafo 2
Escala cuantitativa para calificación	Artículo 46	Artículo 46
Periodos o Cortes académicos para la evaluación (modalidad presencial)	Artículo 47	*No Aplica*
Actividades a evaluar y valor ponderado (Modalidades virtual y a distancia)	*No Aplica*	Artículo 47

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a promoción, el Reglamento Estudiantil contempla su definición y los criterios de asistencia y otros requisitos, como se muestra a continuación:

Tabla 33. Definición y criterios en cuanto a asistencia y otros requisitos

Aspecto: Promoción	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición de promoción	Artículo 45	Artículo 45
Criterios de asistencia para la aprobación	Capítulo VI	*No Aplica*
Sobre el deber de asistir a clase	Artículo 39	*No Aplica*
Excusas por la inasistencia a clase	Artículo 40	*No Aplica*
Documentos de soporte para las excusas	Artículo 41	*No Aplica*
Perdida de asignaturas por fallas	Artículo 42	*No Aplica*
Criterios de participación para la aprobación	*No Aplica*	Capítulo VI
Sobre el deber de participar en la plataforma LMS y sesiones sincrónicas	*No Aplica*	Artículo 39
Excusas por la no participación en actividades sincrónicas y asincrónicas	*No Aplica*	Artículo 40
Documentos de soporte para las excusas	*No Aplica*	Artículo 41
Perdida de módulos por inasistencia a sesiones presenciales	*No Aplica*	Artículo 42

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a criterios de permanencia, el **Reglamento Estudiantil** establece unas situaciones académicas especiales, en las que un estudiante regular, debe cumplir un compromiso durante un tiempo determinado, para garantizar su continuidad en el programa que cursa, como se detalla a continuación:

Tabla 34. Situaciones académicas especiales

Aspecto: Permanencia	Reglamento modalidad presencial	Reglamento modalidades distancia y virtual
Definición: situación académica especial	Artículo 66	Artículo 65
Estudiante en periodo de prueba	Artículo 66, literal (a)	Artículo 65, literal (a)
Estudiante de ciclo propedéutico	Artículo 66, literal (b)	Artículo 65, literal (b)
Inscripción de asignaturas (modalidad presencial) y módulos (modalidades distancia y virtual) para estudiantes en periodo de prueba	Artículo 67	Artículo 66
Compromisos para cumplir, para superar condición académica especial	Artículo 68	Artículo 67

Fuente: Elaboración propia

Con lo anterior, se presentaron los mecanismos, requisitos y criterios para la evaluación, permanencia y promoción de los estudiantes, según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

3.3.11 POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC La Fundación Universitaria San Mateo describe su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC como el conjunto de mecanismos e instancias especificados en el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de la Institución y de sus programas académicos. Este sistema promueve la cultura de la autoevaluación en la Institución, orientando y soportando el desarrollo de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Así mismo el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC contribuye a la transformación continua de la Institución y de sus programas académicos, para atender los cambios sociales, culturales y ambientales del contexto, en consonancia con lo señalado por el CESU en el Acuerdo 02 de 2020. De esta forma, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución, incorpora los lineamientos

establecidos en la normatividad vigente, garantizando lo siguiente: En coherencia con el Decreto 1330 de 2019 del MEN:

a) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.

b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.

c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.

d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.

e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

Y con base en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU:

a) Debe estar también orientado a la obtención y renovación de registros calificados.

b) Contemplar la acreditación y renovación de la acreditación en alta calidad.

c) La generación de una cultura de aseguramiento de la calidad.

d) La implementación y seguimiento de los planes de desarrollo institucionales y de los planes de mejoramiento resultado de procesos de autoevaluación.

A nivel nacional, el Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015, establece las condiciones de calidad, las cuales son un punto de partida para la evaluación de la calidad y, en consecuencia, el modelo de acreditación en alta calidad no solo debe estar en armonía con los planteamientos del decreto, sino que debe hacer evidentes, por medio de factores y características, referentes de alta calidad, que se reflejen en el funcionamiento y el mejoramiento de las instituciones y de los programas académicos a través de procesos de mejoramiento continuo. (CNA, 2021).

En este sentido, el SIAC responde a las necesidades institucionales en los procesos autoevaluación y autorregulación para los programas académicos y la Institución; determina las estrategias, los instrumentos, la información y los espacios de interacción con la comunidad académica, necesarios para soportar el cumplimiento de las condiciones institucionales y de programa; esto como apoyo a procesos de registro calificado y a procesos de acreditación en alta calidad, y busca generar un mecanismo óptimo para aprovechar los recursos, tiempo e información establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), a partir de la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y el mejoramiento continuo.

La estructura del SIAC soporta los procesos de autoevaluación que se realizan en la actualidad y aquellos que a futuro serán un componente esencial del quehacer de la Institución y que son el camino para consolidar un sistema participativo, propositivo e incluyente, de manera que aporte el mejoramiento continuo de los programas y la Institución, que impacte en el proceso formativo y de cuenta ante la sociedad y el Estado sobre la calidad del servicio educativo. A continuación, se representa gráficamente los elementos que integran el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Gráfico 20 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Gráfico 20. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

Fuente: (SIAC) Comité de Autoevaluación y Acreditación, 2022

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC)

Son objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la Fundación Universitaria san Mateo, los siguientes:

• Implementar, fomentar y consolidar la cultura del mejoramiento continuo, la reflexión, la autoevaluación y la autorregulación.
• Propender por el mejoramiento continuo de la calidad de los programas y la calidad a nivel institucional.
• Fortalecer la calidad de las funciones sustantivas de la educación superior a nivel institucional.
• Adoptar el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO), como un mecanismo de autorregulación, para verificar el cumplimiento de la misión, los propósitos, objetivos y metas establecidas a nivel institucional.
• Convertir la autoevaluación en una herramienta de análisis que permita reconocer las fortalezas, identificar los riesgos y generar los mecanismos de mejoramiento, que ayuden a la consolidación de la institución como referente en términos de calidad, para instituciones afines a la naturaleza jurídica, tipología e identidad propias.
• Determinar la pertinencia, suficiencia y eficiencia, impacto y sustentabilidad de los recursos, actividades y resultados en función de los objetivos establecidos.
• Presentar en forma transparente a la sociedad y a los usuarios del servicio de la educación superior, información veraz sobre la calidad de la institución, sus programas y sus servicios.

3.3.12 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Para la Fundación Universitaria San Mateo los procesos de Autoevaluación hacen parte fundamental de los planes de trabajo que se desarrollan semestre a semestre, las acciones que se emprenden están

plenamente ligadas con los planes de mejoramiento que se desarrollan en virtud de nuestra continua búsqueda por la calidad. La autoevaluación en la Fundación Universitaria San Mateo es un proceso activo, propositivo y participativo, que le permite a la Institución y a cada programa académico reflexionar sobre su quehacer para generar un diagnóstico sobre sus fortalezas y aspectos por mejorar, de manera que a partir de ahí, puedan establecerse una serie de acciones de mejora, fortalecimiento o mantenimiento que son prioritarios para estructurar los planes de mejoramiento pertinentes con proyectos a corto, mediano o largo plazo. Son actores fundamentales del proceso los estudiantes, profesores, egresados, empresarios, administrativos y los directivos. De igual forma es vital contar con la participación de representantes del sector externo, principalmente del sector productivo, en coherencia con los niveles de formación que constituyen la oferta académica institucional. Para facilitar la participación de la comunidad académica en los procesos de autoevaluación y autorregulación, la Institución cuenta con mecanismos e instrumentos como son: el Comité institucional de Autoevaluación y Acreditación, los Comités de Autoevaluación de programa, la recopilación de información documental, estadística y de apreciación; por medio de la aplicación de encuestas, entrevistas, conversatorios, comités, la realización de grupos focales para la discusión, la reflexión y la autoevaluación, soportado en el sistema de información de Autoevaluación y Autorregulación.

3.3.13 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (SIGI)

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - S.I.G.I
La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR, tiene como política la búsqueda del mejoramiento continuo en todos sus procesos estratégicos, misionales, y de apoyo, con el fin de brindar servicios educativos de calidad para la comunidad institucional y la sociedad en general; a través de la gestión eficaz y eficiente de la docencia, la investigación y la extensión.
Proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, para prevenir lesiones y/o enfermedades laborales de la comunidad institucional, mediante la consulta y la participación de los trabajadores, en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos laborales con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua de la institución.
Promoviendo el desarrollo sostenible de los recursos de la institución y el medio ambiente. Mediante la implementación de prácticas responsables que prevengan la contaminación ambiental y de los recursos naturales que se pueda ocasionar en la prestación de servicios educativos, mejorando continuamente el desempeño ambiental.
La Institución exaltando sus derechos y deberes en su compromiso con la Responsabilidad Social, está comprometida en las medidas de mitigación, control y prevención de los impactos ambientales, socioculturales y económicos, por medio de programas que propenden el desarrollo institucional y la toma de conciencia de nuestros colaboradores, proveedores y estudiantes.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR destina el capital humano, los recursos físicos y financieros necesarios que permitan su completo desarrollo, dando cumplimiento a los requisitos de las partes interesadas, los aspectos legales y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, ambientales, de calidad y responsabilidad

social, optimizando sus procesos para garantizar el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
Es responsabilidad de todos los colaboradores directos e indirectos, el cumplimiento de la presente política en cualquier sede, dependencia o proceso donde la institución ejecute actividades, acatando las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

3.3.14 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR consciente que el consumo de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas representan un efecto adverso para la salud de sus trabajadores, y fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad, calidad y seguridad establece la presente política, por medio de la cual fomenta actividades de prevención dirigida a todos los colaboradores directos e indirectos; toma las medidas necesarias para evitar que se presenten a laborar bajo la influencia de estas sustancias, así como la posesión, distribución, venta y/o consumo dentro o fuera de las instalaciones de la institución durante la ejecución de sus actividades laborales.
La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR, implementa un programa continuo para el fomento de la cultura del autocuidado y cuidado con el otro, promoviendo ambientes de trabajo saludables, mejoramiento de la calidad de vida, la capacidad de desempeño laboral y la productividad.
La presente política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento, se atenderá de acuerdo con lo allí establecido.

3.3.15 POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

La Fundación Universitaria San Mateo comprometida en proporcionar un ambiente sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, establece mecanismos para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo, contando con el compromiso y participación de los trabajadores y contratistas; por medio del apoyo, intervención y acompañamiento del Comité de Convivencia Laboral, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva un ambiente laboral sano, en condiciones dignas, justas y en armonía entre quienes comparten vida laboral institucional y el buen ambiente en la Fundación, que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Fundación determina el cumplimiento de las obligaciones introducidas en la ley 1010 de 2006 y cualquier otra reglamentación legal que busque impedir conductas de acoso laboral, tales como maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral; el incumplimiento de esta política dará lugar a los procesos investigativos y sancionatorios que enmarca la ley.

3.3.16 POLÍTICA REFERIDA A LA OFERTA ACADÉMICA

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En relación con la **creación de programas académicos, en el artículo 5** de los estatutos generales se establecen como *"…propósitos de la Institución: a) El* ***desarrollo de programas de pregrado posgrado****, contribuyendo con el sistema educativo colombiano en la formación de profesionales idóneos, prontos a desempeñarse en beneficio de la sociedad con miras a un mayor desarrollo, b)* ***Ampliar la cobertura educativa con calidad, pertinencia y equidad facilitando el acceso a programas de pregrado y posgrado*** *que los habiliten en el campo laboral del país".*

En el parágrafo 1, articulo 6, de los estatutos generales de la institución se establece que *"…la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior, puede* ***adelantar programas académicos universitarios de pregrado y posgrado en los campos de acción de la ciencia, de la técnica, de la tecnología, de las ingenierías, de las humanidades, del arte, de la filosofía****, dentro del pleno respeto de las normas legales"*.

En respuesta a estos propósitos institucional, igualmente se establece en los estatutos generales en el Artículo 31, como función del consejo académico, numeral ocho el "***Proponer la creación o supresión de programas académicos al Consejo Superior***". Para esto el consejo académico eleva una propuesta sustentada ante el consejo superior con posibles denominaciones para un nuevo programa, el nivel de formación, la metodología, la justificación y un estudio de viabilidad para que esta sea evaluada y se autorice si procede, la presentación del programa para la obtención del registro calificado.

La propuesta de creación de programas académicos, se realiza en correspondencia con el Plan de Desarrollo Institucional PDI (2018-2021), con el proyecto número cinco: ***"Ampliación de la Oferta Académica"*** en el que se establece como objetivo el ***"Aumentar la oferta de formación académica en pregrado y posgrado teniendo en cuenta las necesidades del entorno con disposición a lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional"***, esto para facilitar el ingreso a la educación superior a un mayor número de estudiantes, mediante una oferta académica novedosa y pertinente a las necesidades del país, accesible y flexible en modalidades virtual y presencial.

En los estatutos generales de la institución, en el artículo 24, numeral 4, se establece como función del Consejo Superior: ***"Crear y organizar los programas académicos de la institución, de acuerdo a las disposiciones vigentes"***. Es entonces el consejo superior quien mediante acto administrativo acuerda la creación de un programa nuevo para ser presentado al Ministerio de Educación Nacional para solicitar registro calificado.

Para la creación de un nuevo programa, se conforma un equipo interdisciplinar de profesionales conformado de la siguiente manera: profesional disciplinar experto en el área específica del programa, director de registro calificados, decano de la facultad donde estará adscrito el programa, y docentes de apoyo, quienes tendrán las funciones de elaborar el documento maestro del nuevo programa (s) y demás documentos soporte, y soportar la visita de pares académicos.

Una vez se cuente con la propuesta académica del programa, pasa de nuevo al consejo académico para su aprobación, en correspondencia a lo definido en el estatuto general de la institución en el artículo 31, como función del consejo académico en el numeral siete, "***Aprobar planes de enseñanza a nivel curricular***

…". Una vez aprobada la propuesta académica del programa se procede a su radicación para la obtención del registro calificado en la plataforma SACES.

En relación con la **puesta en marcha de programas académicos,** una vez recibida la notificación sobre la aprobación del registro calificado de un programa nuevo, se procede con la puesta en marcha de los diferentes planes garantizar las condiciones de calidad para el adecuado desarrollo del programa, y que fueron propuestos en el documento maestro. Las actividades iniciales para la puesta en marcha de los programas académicos en la Fundación Universitaria San mateo, son las siguientes:

- Actualizar la información de la oferta académica de la institución en la página web, redes sociales y demás medios de comunicación.
- Implementar plan de estudios del nuevo programa en el sistema académico de la institución.
- Poner en marcha el plan para la vinculación de docentes nuevos requeridos para el desarrollo del programa.
- Poner en marcha lo establecido en el plan para el desarrollo del ambiente de investigación para el programa.
- Poner en marcha el plan de relación con el sector externo para el programa.
- Adquirir y/o adecuar los medios educativos requeridos para el desarrollo del programa.
- Realizar seguimiento a la implementación de los planes propuestos en el documento maestro para el desarrollo del programa.
- Iniciar la promoción del programa y matricula de estudiantes nuevos.

En relación con el **sostenimiento de los programas académicos,** de manera semestral se realiza por programa un Informe consolidado con los avances en cada una de las condiciones de calidad (memoria semestral de programa) e igualmente se realiza un informe semestral con la gestión realizada por los directivos del programa (informe de gestión), para identificar los avances realizados en la consolidación de cada programa por periodo académico.

Para la gestión y **actualización curricular de los programas** de formación, se cuenta con el comité curricular, conformado por el Decano de la Facultad, el Director de Programa, el Coordinador de Programa, Un representante de los docentes, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados, y un representante del sector productivo. El Comité Curricular es el responsable de identificar necesidades de ajuste y actualización curricular del programa, de establecer acciones de ajuste, actualización y/o modificación curricular, de presentar propuesta de actualización curricular del programa para aprobación y de realizar seguimiento y verificación de la implementación de las acciones propuestas.

Igualmente, los programas académicos de la institución **son autoevaluados periódicamente**, el primer proceso se realiza a los 3 años de iniciada la oferta de un programa y el segundo proceso 2 años después de realizado el primer proceso. Mediante estos procesos de autoevaluación, se valora el estado y avance de un programa en relación con las condiciones de calidad establecidas por la normatividad, mediante un proceso permanente y articulado en los componentes académicos, administrativos, de recursos y de proyección con el sector productivo, donde participa la comunidad académica del programa, el sector

externo y los egresados. Resultado de la autoevaluación, se desarrolla un plan de mejora para superar las dificultades encontradas en el programa.

En cuanto a la pertinencia, vocación y áreas prioritarias que la institución ha venido desarrollando, se cuenta con una oferta académica que está distribuida en dos facultades: Facultad de ciencias sociales, administrativas y afines que tiene el 59% de los programas académicos de la institución, y la Facultad de ingeniería y afines, que tiene el 41% de los programas académicos de la institución. Actualmente el total de la oferta académica de la institución hasta el nivel universitario, consta de programas de formación por ciclos propedéuticos, los cuales les facilita a los estudiantes avanzar en su proceso de formación mientras trabajan, y escalan en sus puestos de trabajo, característica que se adapta al tipo de población estudiantil que atiende la institución, donde la mayoría son jóvenes adultos que estudian y trabajan.

Las áreas de formación donde se concentra la oferta académica de la institución se explica por ser las áreas de conocimiento donde se admite la formación por ciclos propedéuticos. Cabe resaltar que la institución hasta el 26 de septiembre de 2017, fue una institución de cárter "Técnica profesional redefinida", por lo cual solo podía ofertar programas hasta el nivel universitario, solo por ciclos propedéuticos.

Al caracterizar el perfil de los estudiantes, se identifica que el grupo poblacional objeto de la Fundación Universitaria San Mateo, en el siguiente orden, proviene principalmente de estrato #2 con más de la mitad de la población estudiantil, seguida de los estratos 3 y 1. Las edades varían según el horario de clases; en el horario diurno en su mayoría son adolescentes y jóvenes con edad entre los 16 y 21 años y con dependencia económica total o parcial de sus padres o de algún familiar, mientras que en el horario de la noche el rango dominante de la edad es entre 22 y 35, en su mayoría son jóvenes y jóvenes adultos que se encuentran vinculados a la vida laboral, o se dedican al autoempleo o al emprendimiento propio o familiar.

3.3.17 POLÍTICA DE MANEJO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

La Fundación Universitaria San Mateo propende por la adquisición de los recursos bibliográficos físicos y digitales suficientes, adecuados y pertinentes a la oferta académica institucional para aportar en la formación de profesionales integrales mediante una adecuada selección de medios educativos bibliográficos de acuerdo a las necesidades de la comunidad académica, a través de la asignación de los recursos financieros para la inversión.

La Institución está comprometida con el mantenimiento y actualización de los recursos bibliográficos físicos y digitales que dan cobertura a la oferta académica de pregrado y posgrado en las distintas metodologías teniendo en cuenta la pertinencia con los programas de formación.

La institución pone a disposición de la comunidad académica, los recursos bibliográficos físicos y digitales, a través de los sistemas y herramientas tecnológicas para facilitar su búsqueda, acceso y uso y cuenta con el personal de apoyo para brindar soporte adecuado en la prestación del servicio.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3.4 COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.4.1 POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

En cuanto a las políticas de actualización, renovación de infraestructura física y tecnológica, el estatuto general, en el capítulo I, del régimen administrativo, establece lo siguiente:

Artículo 64. Administración eficaz. Para lograr una administración eficaz, la Institución, establecerá procedimientos apropiados, de planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la institución.

Artículo 65. Orientación de los procesos administrativos. Corresponde al Consejo Superior conjuntamente con el Rector, orientar la implantación de los sistemas de planeación, de biblioteca e información científica, de información estadística, de admisiones, registro y control académico, presupuesto y contabilidad, de administración y de planta física, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.

La Fundación contempla dentro de sus políticas de actualización y renovación de infraestructura física velar por la correcta y adecuada administración de los espacios, garantizando unas instalaciones óptimas para el desarrollo de las actividades académico-administrativas al servicio de la comunidad educativa. De igual forma, responder oportunamente a los nuevos requerimientos de infraestructura demandados por la dinámica institucional, proporcionando los espacios suficientes para el adecuado funcionamiento.

La Fundación Universitaria San Mateo cuenta con mecanismos y estrategias de mejoramiento y adecuaciones de la planta física para mantener en óptimas condiciones todos los espacios de la Institución y garantizar el buen desempeño de las actividades académico-administrativas. Algunos de los mecanismos y estrategias que se aplican son la realización de evaluaciones y autoevaluaciones permanentes e inspecciones periódicas, de los cuales se generan los planes de mejoramiento y planes de mantenimiento de la planta física. Las inspecciones periódicas son realizadas por el equipo de personal de mantenimiento, quienes, orientados por la Gerencia Administrativa, realizan las acciones pertinentes de manera oportuna. Las inspecciones generan el plan de mantenimiento en el cual se registran los mantenimientos recurrentes, preventivos, predictivos y correctivos; estos se implementan periódicamente, tanto interna como externamente a la planta física.

La evaluación y la autoevaluación de la planta física se realiza a través de las encuestas de percepción aplicadas a los diferentes actores como estudiantes, docentes y administrativos en el marco de los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos. Los procesos de autoevaluación institucional generan planes de mejoramiento institucional en el que se proponen acciones de mejora de la planta física, se hace seguimiento y gestión a su implementación.

Adicionalmente en la Institución, se cuenta con el Sistema de información de Gestión de PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Felicitaciones), que es un canal de comunicación a través del

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

cual se reciben sugerencias y reportes del estado de las instalaciones físicas; posteriormente, se procede a hacer las reparaciones, correcciones, reposiciones o modificaciones a que haya lugar.

De otra parte, en la Institución se cuenta con el Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SGAC) como herramienta que controla, mide y mejora los procesos institucionales, con la implementación del procedimiento gestión de mantenimiento de instalaciones físicas (P05-GAF) y el procedimiento de auditorías internas y externas (P05-ASIG). Los hallazgos de la planta física identificados a través de las auditorías internas y externas son llevados al plan de acción para el seguimiento y ejecución.

Las adecuaciones de planta física se realizan atendiendo el crecimiento, proyección de la Institución y las necesidades manifiestas por los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general, con el propósito de mantener las instalaciones internas y externas con todas sus dotaciones y elementos, acorde con los requerimientos y necesidades para llevar a cabo las actividades académico-administrativas.

3.4.2 POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Teniendo presente la normativa institucional se tienen las siguientes políticas en cuanto a la actualización y renovación tecnológica, donde se establecen los lineamientos institucionales en cuanto a inventario y hoja de vida de equipos tecnológicos, mantenimientos preventivos y correctivos, renovación y actualización de hardware y software y obsolescencia tecnológica, como se detalla a continuación:
Inventario y Hojas de Vida equipos tecnológicos:

Actualmente la Institución cuenta con un sistema de inventarios que permite gestionar los elementos y componentes tecnológicos que pertenecen a la institución. Desde este sistema se puede conocer la cantidad de equipos tecnológicos con los que cuenta la Institución, la asignación del recurso físico o lugar en donde se ubicara el elemento, la asignación de un código de activo fijo, el colaborador responsable, el estado en que se encuentra y los datos básicos de cada elemento y/o componente (Marca, serial, modelo). El sistema de inventarios permite controlar los elementos que se ya no se encuentran aptos para el uso. Así mismo, desde esta aplicación se tiene control del tiempo de obsolescencia de cada uno de los elementos de esta manera conocer el tiempo en el que se debe renovar el elemento. Adicional al inventario tecnológico, se tiene implementada las hojas de vida de los equipos en donde se realiza una descripción de las principales características de los equipos, información sobre la red que utiliza ya sea administrativa, académica o WIFI, y se consignan en dicha hoja de vida los mantenimientos correctivos realizados.

Mantenimientos preventivos y correctivos:

Los Mantenimientos preventivos y correctivos, es una de las actividades que es realizada por el personal adscrito a la Coordinación de tecnología y recursos académicos, la coordinación tiene la responsabilidad de realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que pertenecen al inventario institucional, estos mantenimientos se realizan semestralmente y se encuentran programados en el plan de

mantenimiento. Para los mantenimientos correctivos, estos se realizan una vez el usuario del equipo tecnológico realice la solicitud por medio del sistema de mesa de ayuda, también se pueden recibir estas solicitudes por medio de correo electrónico institucional o por llamada telefónica, de esta manera se tiene un control de los soportes realizados, de igual manera estos mantenimientos correctivos son estipulados en la hoja de vida de cada uno de los equipos.

Renovación y actualización de hardware:

La renovación y actualización de los equipos tecnológicos, se hará teniendo presente el tiempo de funcionalidad, este tiempo se encuentra consignado en la hoja de vida, y este varía según las características del equipo, como también se tiene presente el tiempo de uso de este, las labores para las cuales fue asignado dicho recurso, las condiciones ambientales, y las condiciones de utilización. De esta forma se realiza el debido estudio y se gestiona el debido proceso de renovación y actualización.

Renovación y actualización del software:

Dado a que el software instalado en los equipos de la Institución están legalmente licenciados, se debe procurar que el software esté debidamente actualizado con las últimas versiones de dicho software, esto es de obligatoriedad, salvo en aquellos equipos que por sus limitaciones técnicas no se pueda tener la debida actualización, para este caso se debe gestionar teniendo presente todos los criterios posibles y se debe contemplar la renovación de hardware para no tener un rezago en cuanto a tecnología y de esta manera evitar fallos de seguridad, e integridad y estabilidad de la infraestructura tecnológica de la Institución.

Obsolescencia tecnológica:

Los recursos tecnológicos adquiridos por la Institución tendrán un periodo de obsolescencia de aproximadamente 5 años. La coordinación de tecnología y recursos académicos apoyado en las solicitudes de cada una de las dependencias administrativas y de las direcciones de programa, como también del concepto de los diagnósticos realizados por parte del personal de soporte técnico, dará la debida autorización para el cambio de estos equipos, y estos serán enviados a la bodega en donde se dará de baja el elemento y/o componente dentro del sistema de inventarios. Los equipos otorgados en leasing ya están sujetos a la duración del contrato, o si se presenta algún fallo en dichos equipos.

Con lo anterior se presentaron las políticas de mantenimiento, renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica.

3.4.3 POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS

Para el planteamiento de la política se hace necesario abordar dos escenarios que son fundamentales para lo referente al manejo financiero institucional, lo cual permite identificar cómo la institución tiene definido

la forma para el manejo planificación, control y gestión de los recursos financieros, así las cosas, a continuación, mostramos los dos escenarios:

En cuanto a la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros de la institución, la institución acoge todo lo establecido en la normatividad vigente con relación a lo financiero y tributario.
El segundo escenario parte de lo establecido en los estatutos, en el artículo 17, se establecen como **funciones de la asamblea general**: Aprobar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos de la entidad, Examinar y aprobar anualmente los estados financieros de la Institución, Vigilar que los recursos de la Institución sean empleados correctamente y la Adopción de los planes generales de desarrollo y de inversión.

Igualmente, en el estatuto general, en el artículo 20, se establece como **funciones para el Presidente**, el Presentar cada año a la Asamblea General para su estudio y aprobación, el presupuesto general de la Institución y ejecutarlo una vez expedido.

Adicionalmente, en el estatuto general, en el artículo 64, se establece que, para lograr una administración eficaz, la Institución, establecerá procedimientos apropiados, de planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la institución.

Finalmente, es importante mencionar que, en el estatuto general, en el artículo 65, se establece que la orientación de los procesos administrativos corresponde al Consejo Superior conjuntamente con el Rector, en la implantación de los sistemas de planeación, …, presupuesto y contabilidad, de administración y de planta física, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.
En correspondencia con lo anterior, se establecen entonces como políticas de la Fundación Universitaria San Mateo desde lo financiero, en aras de lograr la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros de la institución, los siguientes:

1. Disponer de los recursos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que permitan igualmente el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y Propósitos institucionales.
2. Realizar una planificación financiera que permita el adecuado desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión propias de la institución, asegurando igualmente la sostenibilidad financiera.
3. Realizar para cada vigencia la asignación presupuestal y el seguimiento a su ejecución, de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos aprobado por la Asamblea General.
4. Realizar una gestión presupuestal, gestión de ingresos, ejecución del gasto, gestión contable y financiera, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

Una vez definidos los escenarios desde lo normativo para llegar a la formulación de las políticas en materia financiera, a continuación, hacemos referencia con los mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros de la institución, que se establecen desde el sistema de gestión

de calidad, desde el proceso de gestión administrativa y financiera, en los procedimientos certificados por la norma ISO9001:2015 y que se detallan a continuación:

Tabla 35. Mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros de la institución

Proceso	Procedimiento	Objetivo	Alcance
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN PRESUPUESTAL (P01-GAF)	Establecer la metodología para la elaboración, administración y modificación del presupuesto anual de la institución; con el fin de garantizar su adecuada ejecución, para cada una de las dependencias	Inicia con el análisis de los referentes presupuestales y finaliza con la revisión y aprobación de la ejecución presupuestal. Aplica para todos los programas y dependencias e incluye los conceptos de ingresos y gastos que conforman el presupuesto para la vigencia respectiva. Abarca todas las actividades requeridas para la preparación, ejecución y administración de presupuesto de la institución.
	GESTIÓN DE INGRESOS (P02-GAF)	Registrar el recaudo realizado en las cajas y/o cuentas a nombre de la Institución de dineros en efectivo, trasferencias electrónicas, tarjeta de crédito, débito y cheque, provenientes de la venta de bienes y servicios o de otros conceptos generados a favor de la fundación San mateo.	Este procedimiento inicia con la identificación del bien o el servicio solicitado y finaliza con la verificación diaria de la correcta realización de los arqueos de caja.
	EJECUCIÓN DEL GASTO (P03-GAF)	Tramitar los pagos derivados de los compromisos presupuestales y demás egresos de la institución.	Este procedimiento aplica a toda la institución en cuanto al pago de las obligaciones. Inicia con la verificación de órdenes de pago de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, realizando la causación en el sistema de gestión financiera, para finalizar con el pago del servicio o bien adquirido.
	GESTIÓN CONTABLE Y	Gestionar la información de las operaciones financieras,	Este proceso va desde la recepción de documentos hasta

Proceso	Procedimiento	Objetivo	Alcance
	FINANCIERA (P04-GAF)	obteniendo los registros contables para la elaboración de los diferentes informes financieros para todas las partes interesadas.	la elaboración de los informes financieros. Abarca todo lo relacionado con la recopilación, análisis y presentación de los diferentes informes.

Fuente: Elaboración propia

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que la institución cuenta con políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Es importante mencionar que las políticas financieras son susceptibles de cambios de acuerdo a las nuevas normas contables que decrete el gobierno nacional o los entes encargados de regular las normas que se deben aplicar a los estados financieros, o a los nuevos lineamientos en los procedimientos internos de la institución, actividades propias del escenario Uno.

3.4.4 POLÍTICAS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTOS ANUALES

En cuanto a la formulación, ejecución, seguimiento y control de prepuestos anuales, es importante mencionar que la institución acoge lo establecido en la normatividad vigente aplicable, y lo establecido en el estatuto general, como se plantea a continuación.
En el estatuto general, en el artículo 17, establece como **funciones de la asamblea general**: Aprobar el **presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos** de la entidad, y la Adopción de los planes generales de desarrollo y de inversión.

Igualmente, en el estatuto general, en el artículo 20, se establece como **funciones para el Presidente**, el Presentar cada año a la Asamblea General para su estudio y aprobación, el **presupuesto general** de la Institución y ejecutarlo una vez expedido.

Es importante mencionar que, en el estatuto general, en el artículo 65, se establece que la orientación de los procesos administrativos, corresponde al Consejo Superior conjuntamente con el Rector, en la implantación de los sistemas de planeación, …, **presupuesto** y contabilidad, de administración y de planta física, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.

Finalmente, en el estatuto general en el artículo 66, en cuanto a la **estructura del presupuesto**, instituye que el presupuesto de la Institución deberá estructurarse por programas y dependencias.

El presupuesto institucional, se establece con periodicidad anual, el cual está soportado en los requerimientos de recursos para la ejecución del plan de desarrollo institucional, los planes de

mejoramiento institucional, y los planes anuales de trabajo anual (PAT) de las diferentes dependencias, establecidos en la jornada anual de planeación.

En la tabla siguiente se determina las diferentes etapas para la elaboración del presupuesto institucional:

Tabla 36. Etapas para la elaboración del presupuesto institucional

Etapa	Descripción
Formulación	Para la formulación, la institución realiza anualmente una jornada de planeación institucional, para la formulación del presupuesto anual, con la participación de los líderes de procesos y líderes de cada uno de los proyectos del plan de desarrollo institucional. Para la formulación cada uno de los líderes de proyecto, realiza una presentación de los avances del proyecto y ejecución presupuestal para la vigencia anterior. Luego se realiza un análisis de cada proyecto, si requiere cambios o modificaciones. Se formula el plan de trabajo anual con su respectivo requerimiento presupuestal el cual queda registrado en la ficha correspondiente.
Ejecución	Después de aprobado los montos correspondientes, cada dependencia académica y administrativa es notificada. Para su ejecución, las dependencias deben realizar su solicitud a través del sistema de software (Sistema de Gestión Presupuestal), esta solicitud es revisada para establecer si lo solicitado corresponde con lo aprobado en el presupuesto, para proceder con su aprobación por parte de contabilidad (existencia del presupuesto) y de compras (existencia de cotizaciones) y continuar con la adquisición del bien o servicio.
Seguimiento	De manera periódica, en el sistema de software (Sistema de Gestión Presupuestal), se realiza reportes del consolidado de las solicitudes de ejecución presupuestal vs lo ejecutado, donde se evidencia el cumplimiento de lo requerido por las diferentes dependencias para su normal funcionamiento.
Control	A partir de todos los movimientos que se realizan en el sistema contable, se realiza control general, mediante informe periódicos donde se evidencia las ejecuciones presupuestales realizadas por cada dependencia de acuerdo con lo aprobado, y de esta manera a los requerimientos necesarios para prestar un adecuado servicio.

Fuente: Elaboración propia

Una vez surtidas las etapas anteriores, la gestión presupuestal es una actividad inherente a la labor diaria de la institución, la dirección y control presupuestal es responsabilidad de la Dirección de Contabilidad. La institución cuenta con un aplicativo, Sistema Integrado de Gestión Presupuestal, SIGP, en el cual se efectúan y se registran todas las operaciones de inversiones, costos y gastos que tengan relación directa con los programas y dependencias, de acuerdo con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

El presupuesto institucional, es un presupuesto descentralizado, todos los gestores de gastos tienen la potestad de administrar sus recursos. Una vez abierto el presupuesto, cada programa o dependencia podrá realizar los movimientos presupuestales a que haya lugar, sin embargo, todas las adiciones, reducciones o traslados de asignación presupuestal requiere de la aprobación del ente correspondiente.

Con lo anterior se presentó lo concerniente a la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales construidos a partir de la información suministrada por las diferentes unidades que aseguran el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas.

3.4.5 POLÍTICA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Fundación Universitaria San Mateo, cuenta con una estructura académico administrativa actualizada, organizada y conformada mediante resolución No 14135 del 16 de octubre de 1987, de la siguiente manera: la Asamblea General que es el órgano de orientación política y a quien le corresponde asegurar la consecución de los fines para los cuales se creó la Institución, velar por su estabilidad, desarrollo y progreso y exigir el fiel cumplimiento de los Estatutos; el Consejo Superior es la autoridad colegiada de dirección y gobierno, responsable del direccionamiento administrativo y académico de la Institución; su presidente es el responsable de dirigir la Asamblea General y el Consejo Superior y a su vez, es responsable de su Representación Legal; el Rector es la primera autoridad académica de la Institución y quien tiene a su cargo las dependencias de Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Bienestar, Vicerrectoría de Extensión y Calidad; Vicerrectoría de Servicios Académicos; Gerencia de Administrativa y Financiera, Planeación, Relaciones Internacionales, el Consejo Académico, Mercadeo, y Comunicaciones.
La estructura Académica depende de la Rectoría; esta se encuentra conformada por: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Bienestar, Vicerrectoría de Extensión y Calidad y Vicerrectoría de Servicios Académicos.
De la Vicerrectoría Académica dependen unidades como las Facultades, Dirección de Posgrados, Coordinación de Centro de Lenguas, Coordinación de Áreas Básicas, Coordinación de Biblioteca.
La Vicerrectoría de Investigación y Bienestar dependen de la Dirección de Investigaciones y Bienestar Institucional; la **Vicerrectoría de Servicios Académicos** está organizada con la Coordinación de Secretaría Académica, Coordinación de Admisiones, Coordinación de Registro y Control, y la Unidad de Atención al Usuario. **La Vicerrectoría de Extensión y Calidad** se encuentra estructurada de la siguiente manera: Dirección de calidad y autoevaluación con las siguientes coordinaciones: Calidad, Autoevaluación, SST, Desarrollo de Sistemas de Información; Dirección de Extensión, con las siguientes coordinaciones: Vínculo con el Sector Productivo, Egresados, Consultorio Empresarial, Trabajo con la Comunidad, Educación Continuada.
La estructura académico-administrativa del programa se enmarca en lo académico desde la Vicerrectoría Académica. Enseguida están las facultades que son lideradas por las decanaturas según los estatutos las Decanaturas son unidades académicas responsables de la coordinación de la facultad respectiva, para garantizar la gestión académica y administrativa a través de los programas adscritos; En la Institución existen dos facultades, Facultad de Ingenierías y afines, y la Facultad de Ciencias Sociales Administrativas y afines. Cada Facultad gestiona los procesos y procedimientos relacionados con las funciones sustantivas, direccionando y orientando estratégicamente el grupo de programas, las dimensiones de extensión, proyección social, docencia, investigación e internacionalización en coherencia con los objetivos y políticas institucionales.
Las facultades cuentan con el Consejo de Facultad como órgano asesor y de direccionamiento en el cual tienen participación y representación los docentes y estudiantes de los programas que pertenecen a la Facultad. Así mismo en la facultad existe el Comité Focal de Investigación que es el órgano de gestión

encargado de verificar, controlar y avalar las acciones adelantadas en el sistema de investigación institucional conformado por estudiantes, docentes y administrativos de los programas adscritos a la Facultad.

Los programas están adscritos a las facultades y son liderados por las direcciones de programa. Los programas cuentan con el Comité Curricular como órgano asesor en aspectos curriculares ,encargado de mantener actualizados y pertinentes los programas de formación, garantizando el cumplimiento de sus propósitos de formación, el desarrollo de las competencias y perfiles de conformidad con las políticas de calidad institucionales., está articulada con los procesos de autoevaluación y la política de calidad institucional y con el comité Comité de Autoevaluación de Programa este órgano académico es el encargado de apoyar los procesos de autoevaluación de programa, en relación con las condiciones de calidad establecidas por la normatividad para procesos de registro calificado y de procesos de acreditación. El mencionado comité está conformado con representación de docentes, estudiantes, egresados, sector productivo y administrativos del programa. De esta forma se garantiza la organización y participación en la toma de decisiones de los diferentes estamentos del programa y de la Institución. Adicionalmente para apoyo a la gestión de los programas, se cuenta con los coordinadores académicos.

Los programas orientan los procesos académicos y administrativos desde los estatutos, Proyecto educativo de la institución (PEI), El Proyecto Educativo del Programa (PEP), siendo este la carta de navegación que orienta el desarrollo de las funciones sustantivas de los programas en docencia, investigación y extensión; a su vez el PEP acoge los lineamientos institucionales, que permiten articular los procesos del plan de desarrollo Institucional (PDI); alineado con los requerimientos y la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1330 de 2019), en su artículo 2.5.3.2.3.1.3 Estructura administrativa y académica, y el acuerdo 002 del CESU, donde el programa garantiza y demuestra su liderazgo en la gestión académica administrativa.

La Fundación Universitaria San Mateo cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) donde se garantiza la planeación, implementación, seguimiento, evaluación de las diferentes políticas institucionales, igualmente la institución cuenta procesos y procedimientos enmarcados desde el SIGI y se detallan a continuación en la siguiente Tabla:

Tabla 37. Procedimientos Sistema integrado de Gestión institucional

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS	ALCANCE
(P02-GD)GESTIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Mantener actualizados y pertinentes los programas de formación, garantizando el cumplimiento de sus propósitos de formación, el desarrollo de las competencias y perfiles de conformidad con las políticas de calidad institucionales.	El procedimiento inicia con la conformación del comité curricular, la identificación de necesidades de mejoramiento y actualización curricular, finaliza con el seguimiento y verificación de la ejecución de las acciones propuestas.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

(P03-GD) PLANEACIÓN SEMESTRAL DE LA DOCENCIA	Realizar la asignación de las actividades docentes semestrales y/o con la periodicidad que se requiera, de acuerdo con programa o modalidad.	A partir de la proyección estudiantes o grupos semestral y/o con la periodicidad que se requiera, de acuerdo con programa o modalidad se realiza la asignación de actividades académicas docentes y hasta los ajustes que se realicen acorde al comportamiento real de las matrículas, teniendo en cuenta los porcentajes de deserción y los lineamientos institucionales de contratación.
(P05-GD) MATRÍCULA ACADÉMICA	Garantizar a todos los alumnos su matrícula académica en el sistema oficial institucional Academusoft, lo que los acredita como estudiantes regulares en un periodo académico dado, lo que les permite acceder a todos los recursos, plataformas y demás derechos que como estudiantes adquieren.	El proceso inicia desde cuando el estudiante es habilitado en el sistema Academusoft para hacer su inscripción de materias, y termina cuando se realiza el cierre académico institucional del semestre por la oficina de registro y control.
(P01-GD) REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS NUEVOS	Presentar al Ministerio de Educación Nacional, a través de la plataforma SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior) la solicitud de Registro Calificado para un programa nuevo, atender la visita de pares académicos, dar respuesta a solicitud de información complementaria y presentar recurso de reposición en caso de ser requerido.	El proceso inicia con Acuerdo del Consejo Superior que ordena a las dependencias involucradas preparar la documentación requerida para la presentación de solicitud de registro calificado para programa nuevo ante el MEN, y finaliza con acto administrativo del MEN con aprobación o negación del registro calificado.
(P04-GD) EJECUCIÓN DE LA DOCENCIA PROFESIONAL INTEGRAL	Garantizar el cumplimiento de las funciones docentes de acuerdo con la normatividad institucional vigente; planear, desarrollar, hacer seguimiento y evaluar la actividad docente; con el fin de asegurar la ejecución de las funciones sustantivas.	El procedimiento inicia con la entrega de la asignación académica al docente por parte de las direcciones de programa o la unidad encargada de coordinar la labor del docente, y finaliza con el informe de evaluación del desempeño docente. Este procedimiento aplica a todas las modalidades de la docencia
(P07-GD) GESTIÓN DE BIBLIOTECAS	Brindar servicios eficientes y adecuados de inducción, capacitación y préstamos de material bibliográfico, utilizando herramientas tecnológicas y espacios físicos de la biblioteca, para satisfacer y apoyar las necesidades de la comunidad académica y administrativa	Desde la definición e implementación de los procesos de inducción pasando por el préstamo de material bibliográfico hasta la satisfacción de los usuarios al obtener la información consultada y /o solicitada.
(P01-GAF) GESTIÓN PRESUPUESTAL	Establecer la metodología para la elaboración, administración y modificación del presupuesto anual de la institución; con el fin de garantizar su adecuada ejecución, para cada una de las dependencias	Inicia con el análisis de los referentes presupuestales y finaliza con la revisión y aprobación de la ejecución presupuestal. Aplica para todos los programas y dependencias e incluye los conceptos de ingresos y gastos que conforman el presupuesto para la vigencia respectiva. Abarca todas las actividades requeridas para la preparación, ejecución y administración de presupuesto de la institución.

(P04-AA) RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADEMICOS	Mantener vigentes los registros calificados de los programas académicos ofrecidos por la Institución de acuerdo a las condiciones de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa vigente.	Inicia con la planeación de la renovación del registro calificado del programa y finaliza con el otorgamiento del registro calificado, la socialización y difusión de la resolución otorgada por el MEN dentro de la Institución en dependencias o grupos de interés como: Vicerrectoría Académica y de Investigación, Dirección del programa y Facultad correspondiente, Secretaría Académica, Mercadeo, Admisiones, Comunicaciones, Registro y Control y Vicerrectoría de Extensión y Calidad, entre otras.
(P02-AA) AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	Autoevaluar los procesos académicos y administrativos, los medios educativos, los recursos logísticos y tecnológicos, y los resultados del programa en relación con las condiciones o factores de calidad establecidas por la normatividad vigente, para identificar avances, fortalezas, riesgos, y aspectos por mejorar, con la participación de la comunidad académica del programa y el sector externo.	Inicia con la fase de planeación de autoevaluación del programa y finaliza con la fase de formulación y el seguimiento a la implementación del plan de mejoramiento
(P10-GTH) DISTINCIONES E INCENTIVOS A DOCENTES	Otorgar distinciones e incentivos a docentes que cumplan con los lineamientos académicos de la institución y sus reglamentos.	El procedimiento inicia con la postulación de los docentes considerados como merecedores de distinciones y solicitud por parte de docentes para acceder a incentivos y termina con la entrega de distinciones e incentivos

Fuente: Elaboración propia

Los objetivos en cuanto a docencia, investigación y extensión se articulan desde el PEI en el PEP. Las actividades, tiempos y recursos para su desarrollo se describen en los planes de Investigación, Extensión, Internacionalización, los cuales son la base para la asignación de carga académica y la gestión administrativa que semestralmente permite el desarrollo óptimo del programa, en coherencia con los aportes realizados por miembros del programa a través de conversatorios

Las políticas de gestión y administración que permiten demostrar la correspondencia entre la gestión administrativa y las orientaciones académicas se encuentran en el documento de políticas institucionales: Política de permanencia de los estudiantes, Lineamientos para el diseño curricular, Políticas de créditos académicos, Política de evaluación, selección de los estudiantes, admisión de los estudiantes
También a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI- se articulan a través de los procesos y procedimientos y se orientan la gestión administrativa que permite dar respuesta a las orientaciones académicas para estudiantes.

Sistemas de información que apoyan la gestión del programa
La Institución dispone de sistemas de información y de mecanismos de gestión que le permiten realizar sus procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los procesos asociados con funciones de docencia, investigación, extensión, internacionalización, administración en el programa y bienestar; a continuación, se presenta una tabla donde se relaciona los sistemas para cada una de estas funciones y procesos.

Uso de los sistemas de información Institucionales según funciones y procesos

Tabla 38. Uso de los sistemas de información Institucionales según funciones y procesos

PROCESOS/ FUNCIONES	PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO
Docencia	Academusoft	Academusoft Académico	Eva_Docente	SSE
	Académico	Moodle	Auto_Evaluación	BiblioFUS
	Grados	Grados		EvaDocente
	SSD	SSD		Ficheros Estadísticos
	Homologaciones	Moodle		SSD
	Tutorías	Asistencia		
	Talento Humano			
Investigación	Gestión de	Tutorías	autoevaluación	Asistencia
	Investigaciones	Talento Humano		Gestión de
	SSD	Gestión de		Investigaciones
		Investigaciones		Ficheros Estadísticos
		SSD		Gestión presupuestal
Extensión	Software Proyección Social	Software Proyección Social		Software Proyección
		autoevaluación		Ficheros Estadísticos
				Gestión presupuestal
Internacionalización	Sistemas Eventos	Sistemas Eventos	autoevaluación	-Sistemas Eventos
Administración de los Programas	Academusoft	Academusoft Académico		
	SSD	SSD	Evaluación Docente	SSE

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

	Facturación y Cartera	Homologaciones	Autoevaluación	Ficheros Estadísticos
	Talento Humano	Autoevaluación		
	Gestión presupuestal	Facturación y Cartera		Mesa de Ayuda
		Mesa de Ayuda		Gestión presupuestal
		Talento Humano		
		Gestión presupuestal		
Bienestar	Sistemas Eventos	Sistemas Eventos		
	Gestión presupuestal	Gestión presupuestal		Sistemas Eventos
				Ficheros Estadísticos
				Gestión presupuestal

Fuente: Elaboración propia

4. CONCLUSIONES

Las políticas debidamente formuladas permiten el cumplimiento estatutario y marca la ruta que deben seguir las diferentes dependencias que hacen parte de la Institución, además posibilitan estar adecuadamente alineadas con el Proyecto Educativo Institucional en sus diferentes componentes.

En el Proyecto Educativo Institucional se encuentran relacionadas todas las políticas institucionales, políticas que igualmente están consolidadas en el presente documento.

El presente documento permite realizar un seguimiento, evaluación y actualización de manera anualizada sobre las políticas institucionales.

Fundación Universitaria San Mateo
Nit. 800040295-9 Personería Jurídica No. 14135 octubre 16/1987
Transversal 17 No. 25-25 Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (1) 3309999 – www.sanmateo.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN